

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENTA: DIPUTADA ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA.

SECRETARIOS: DIPUTADO EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR Y DIPUTADA MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados buenos días vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para este día, para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 26 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos**, del día **4 de noviembre** del año **2020**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo. Me permito hacer del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, en relación al COVID-19 y toda vez que se prevé un rebrote de esta pandemia y con el fin de evitar en lo posible la propagación de su contagio, se determinó acordar algunas medidas de prevención en este Pleno Legislativo, siendo las siguientes: La reducción del personal de apoyo dentro de este Recinto Legislativo, en razón de esto. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, contará hasta con 4 asesores dentro de este recinto. El Grupo Parlamentario de MORENA, contará hasta con 2 asesores dentro de este recinto. El Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, contará con 1 asesor dentro de este recinto, y El partido Movimiento Ciudadano contará con 1 asesor. De igual manera se recomienda evitar el congestionamiento de personas, así como el uso del cubrebocas en todo momento dentro de este recinto. El referido acuerdo es aplicable a partir de esta Sesión y hasta que se determine lo contrario.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a) y 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Toma de Protesta de los nueve ciudadanos que integrarán la Comisión de Selección que designará al Comité Estatal de Participación del Sistema Estatal Anticorrupción. **QUINTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 63**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 26 de octubre del 2020. **SEXTO.** Correspondencia. **SÉPTIMO.** Iniciativas. **1.** Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. **2.** Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial. **3.** De Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo noveno al artículo 10 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVIII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IX, recorriéndose la actual fracción IX para pasar a ser fracción X del artículo 73 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 8, numeral 2; 21; 24 numeral 2; y 27, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33, párrafo tercero, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, a fin de que desde el ámbito de sus competencias, brinden mayor difusión a los medios y mecanismos implementados por el Gobierno del Estado, tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la pandemia de COVID19; particularmente la línea de apoyo psicológico a disposición de la población en general para que dicha información llegue a todas las personas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta respetuosamente a los Organismos Operadores municipales, estatales, regionales e intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos inherentes al agua, a fin de que difundan y exhiban el porcentaje de bonificación (que corresponde al 50 por ciento) a que tienen derecho las personas jubiladas, pensionadas, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad en nuestro Estado, a través de sus diversos medios de comunicación impresos y digitales, de igual manera en las oficinas establecidas para el cobro del servicio, lo anterior, con el objeto de garantizar el derecho que les otorga la ley en Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa, exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen programas de recuperación de pago del impuesto predial, con el objeto de que los municipios cumplan con las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo, y generen mayores beneficios para la población proporcionando a sus habitantes servicios públicos de calidad. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas formula atento exhorto, con pleno respeto a su esfera de competencia, a las empresas productivas del Gobierno Federal denominadas Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, para que implementen en el Estado de Tamaulipas acciones de limpieza y mantenimiento a las superficies que atañen a su derecho de vía en las que se encuentran asentadas las instalaciones inherentes a la conducción de energía eléctrica y combustibles elaborados a base de hidrocarburos ubicados, como lo son las torres de alta tensión, subestaciones eléctricas, así como ductos de combustibles elaborados a base de hidrocarburos, ya que muchas de estas se encuentran enmantadas, con basura almacenada y en condiciones insalubres que afectan el medio ambiente y la salud. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, formula un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que expidan y apliquen las medidas presupuestales, técnicas y administrativas necesarias, a efecto de brindar equipos de protección al personal responsable de la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 17 de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso Exhorto con estricto apego a la división de poderes, a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que en el desarrollo e implementación de los resolutivos del "Acuerdo mediante el cual se determina el regreso a la Fase 1 en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, y se establecen los lineamientos de seguridad sanitaria y de salud para la reapertura gradual y responsable de las actividades económicas no esenciales para contener la pandemia provocada por el virus SARS-COV2 (Covid19) en el Estado" no impongan sanciones económicas que afecten la economía de los ciudadanos. **11.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes diversas acciones legislativas inherentes a actos traslativos de dominio, de los Ayuntamientos de Miguel Alemán, Matamoros y Reynosa promovidas por las administraciones municipales 2013-2016, en virtud de no acreditar en su totalidad los requisitos legales

para su trámite legislativo. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud que en Sesión pasada se designó por parte de este Congreso, a la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, quedando pendiente su toma de protesta, que por mandato constitucional deben rendir ante este Congreso del Estado. En ese tenor con apoyo en los artículos 158 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina declarar esta parte de la sesión con el carácter de solemne, a efecto de llevar a cabo el acto de referencia, con el fin de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidenta: En este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso del Estado, esta Presidencia se permite comisionar a los siguientes Diputados y Diputadas **Juana Alicia Sánchez Jiménez, Joaquín Antonio Hernández Correa, Manuel Canales Bermea, Karla María Mar Loreda, Leticia Sánchez Guillermo, Ma. Olga Garza Rodríguez y Laura Patricia Pimentel Ramírez**, a efecto de que trasladen hasta este recinto a los integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, cuya designación ha sido aprobada por esta Legislatura, por lo que se procede a tomarles la protesta de ley, así mismo para que los acompañen hasta el pórtico de este edificio concluido lo anterior.

Presidenta: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la comisión cumple con su encomienda.

(Receso)

Presidenta: Se reanuda la Sesión.

Presidenta: Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de los integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Presidenta: Ciudadanos y Ciudadanas **Alicia Campos Almodóvar, Oscar Jesús Ballesteros González, Armando Villanueva Mendoza, Celso Pérez Amaro, Mariano Martínez Díaz de León, José Luis Dávila Guerrero, Sandra Imelda Guardiola Sáenz, Rolando César Ramírez Acosta y María Guadalupe Garza López.**

“¿Protestan ustedes, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, que se les ha conferido, en términos del decreto de su designación, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo Tamaulipeco?”

Interrogados: *“Sí, protesto”*

Presidenta: *“Si así lo hicieran, la Nación y el Estado se los premien, si no, que el pueblo se los demande”.*

Presidenta: Ciudadanos integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante este acto solemne, hacen patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlos, aprovechando la ocasión para exhortarlos, en nombre de nuestra sociedad, a que pongan todo su empeño y capacidad para el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia de su competencia. Nuevamente muchas Felicidades.

Presidenta: Solicito a la Comisión Previamente designada acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, a los integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para enseguida proseguir con esta sesión con el carácter de ordinaria.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Cuarto-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de octubre del año 2020**, implícitos en el **Acta número 63**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de octubre del año en curso**.

Secretario: En observancia al Punto de Acuerdo Sexagésimo Cuarto Guion Dos, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 26 de octubre del año en curso, implícitos en el Acta Número 63, siendo los siguientes:

Presidenta: Diputados y Diputadas, solicitamos un poco de orden en la sala por favor, para poder continuar con la lectura del orden del día.

Secretario: 1.- Se **aprueba** por **unanimidad**, el contenido del Acta número 62, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 22 de octubre del año actual. 2.- Se **aprobó** por **26 votos a favor** y **9 votos nulos**, la propuesta formulada por el Diputado **ALBERTO LARA BAZALDÚA**, para la Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de Noviembre, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, expidiéndose la **resolución** correspondiente. 3.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero de la fracción quinta del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la terna para designar al Síndico Municipal del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, siendo electo el Ciudadano José Renato Nieto Vázquez. Con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un segundo párrafo a los artículos 19 y 399 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Bienestar Social de la Administración Pública Estatal, para que con base en su capacidad administrativa y presupuestal, en el ámbito de sus atribuciones, tengan a bien difundir la importancia de las llamadas de emergencia y las consecuencias jurídicas que implica hacer llamadas falsas o de broma en virtud de constituir un delito. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, a fin de que a la brevedad, autorice el envío de suficientes elementos de la Guardia Nacional al Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados Federal, para que se abstengan de aprobar la legalización del aborto. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) a efecto de que en cumplimiento a sus atribuciones, implemente las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo la regularización de todos los asentamientos humanos con antecedente ejidal en el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula***

atento y respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para establecer un compromiso e implementar campañas y medidas de seguridad vial para la prevención de los accidentes de tránsito y la concientización de la sociedad en un enfoque de seguridad con el fin de enfrentar este grave problema de salud pública. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a los 43 municipios de la entidad a fin de que, de manera segura, apliquen las normas y reglamentos de su competencia que prevengan la transmisión del virus SARS-COV-2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos de la Entidad para que, a través de sus Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, formulen, coordinen y fomenten programas y acciones de prevención social y atención integral de niñas, niños y adolescentes que son seducidos por adultos a través de manipulación y engaño mediante el uso del internet y redes sociales provocando la realización de acciones de índole sexual para conseguir generación y envío de material pornográfico, logrando vulnerar la intimidad y estabilidad psicológica de la persona menor de edad. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 30, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se expide la Ley de Instituciones Públicas y Privadas de Asistencia a Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a designar puestos de Juez y Secretario, en las plazas vacantes del Juzgado Mixto del Distrito décimo primero con cabecera en San Fernando, Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 63**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **26 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **36 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio número PMB-309-2020, recibido el 27 de octubre del año en curso, remitiendo Tercer Informe Trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, (FISMUN), denominado dentro del Ramo 33; concerniente al ejercicio 2020. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Soto la Marina, oficio número 67/2020, recibido el 26 de octubre del año en curso, remitiendo Acta de Entrega-Recepción correspondiente a la Tesorería de ese Ayuntamiento. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De diversos ciudadanos de los Fraccionamientos Halcón, Puerta Grande y Puerta del Sur, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, oficio recibido el 4 de noviembre del año en curso, solicitando la intervención de este Congreso para la creación de una Escuela Primaria y Secundaria de nueva creación que beneficiará a los colonos de los citados fraccionamientos.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación al oficio de referencia, esta Presidencia determina reservarlo para su atención correspondiente.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores Gerardo Peña Flores, Juan Enrique Liceaga Pineda, Karla María Mar Loredo, Francisco Javier Garza de Coss, Alberto Lara Bazaldua, Edna Rivera López, Esther García Ancira, Roque Hernández Cardona, Susana Juárez Rivera, Ulises Martínez Trejo, Guillermina Medina Reyes, Rigoberto Ramos Ordoñez, Laura Patricia Pimentel Ramírez para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, además alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario Edmundo José Marón Manzur, para dar a conocer la minuta remitida por el Congreso de la Unión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, se recibió de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación a la minuta recibida, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria Ma. Olga Garza Rodríguez para dar a conocer la minuta remitida por el Congreso de la Unión.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta, se recibió de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Presidenta: Con relación a la minuta recibida, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Urbano**, para su estudio y elaboración del Dictamen Correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario Edmundo José Marón Manzur, para dar a conocer la iniciativa remitida por el titular del Ejecutivo Estatal.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Titular de Ejecutivo del Estado Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo IX al artículo 10 quater de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVIII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación a la iniciativa recibida con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Compañeras Diputadas y Diputados, tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas tardes con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de los diferentes medios y redes, muy buenas tardes. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Punto de Acuerdo, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los debates. La presente iniciativa tiene por objeto solicitar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de

la Unión que reconsidere los recortes y la eliminación de programas presupuestarios de educación, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, a fin de no afectar las prestaciones y beneficios económicos y profesionales a las y los integrantes del gremio magisterial de nuestro estado. De la misma manera se solicita respetuosamente que se destinen los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades extraordinarias derivadas de la nueva adaptación a la nueva realidad educativa de las y los maestros tamaulipecos. Todas y todos los maestros tienen un papel clave en el desarrollo integral de las y los educandos más allá de enseñarles a sumar, leer o escribir, la educación de nuestros maestros va mucho más allá. La docencia, además de ser una de las profesiones más nobles que existen, implica la aceptación de un importante compromiso social, como lo es, el de afianzar los cimientos del desarrollo integral de las personas. La importancia y trascendencia que tienen las y los maestros para la sociedad es indiscutible; pues, son ellas y ellos quienes transmiten a las nuevas generaciones los conocimientos necesarios para la vida diaria y, a su vez, reafirman los valores fundamentales aprendidos en casa y que mantienen a una sociedad en armonía. Históricamente en Tamaulipas, las y los maestros son considerados verdaderas autoridades dentro y fuera del salón de clases, tanto en el ámbito académico, social, en incluso, en el moral; al grado de ser considerados una de las figuras de mayor respeto y participación hacia el interior de las comunidades. El gran trabajo que realizan nuestras y nuestros profesores es labor digna de admiración; su incansable lucha desde las aulas en contra la ignorancia y el analfabetismo, es muestra tangible de pasión y de vocación para generar un presente y un mejor futuro en cada alumna o alumno que tienen a su cargo. Debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus Sars-Cov-2, fue necesario implementar cambios drásticos en la manera de vivir nuestro día a día; por su naturaleza, la educación fue una de las áreas que mayores alteraciones sufrió. Tal vez el más importante de estos cambios, fue el paso de clases presenciales a las clases a distancia, por medio de las tecnologías de la comunicación; ello, derivado de la necesidad de mantener distanciamiento social para prevenir los contagios entre la comunidad educativa. Esto provocó que tanto el alumnado, como las y los maestros, se vieran en la necesidad de adaptarse y actualizarse en cuanto a los medios y herramientas digitales. En el caso particular de las y los educadores tamaulipecos, se vieron en la necesidad de replantear la impartición de sus clases, pues, tanto sus planeaciones, como el desarrollo de sus actividades tuvieron que adaptarse a la modalidad de las clases en línea. Ante esta penosa situación que afecta de manera directa y desmedida al gremio magisterial, el Gobierno Federal se ha mostrado indiferente e indolente, prueba de ello, es que en ningún momento implementó acciones o medidas para apoyar de manera extraordinaria la economía de este sector tan importante. Bajo la bandera de la “austeridad republicana”, el gobierno federal en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF 2021), propone un presupuesto de 836,425 millones de pesos; lo que se traduce en un crecimiento nulo de apenas el 0.2% en términos reales

comparado con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Algunos programas de vital importancia serán los más afectados, por ejemplo, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que tendrá una variación de -48.8% y el programa de Proyectos de Infraestructura social del sector educativo, con una disminución de 37.9% menos reales. Primero sin duda alguna representa una grave afectación a la preparación y desarrollo y capacitación continua y permanente de las y los docentes, pues este programa está enfocado a su constante formación y actualización. Lo cual derivado de la situación sanitaria que enfrentamos, resulta absolutamente necesario para las y los maestros en virtud de que aún muchos de ellos necesitan capacitación y actualización en materia de herramientas digitales y tecnologías de la información. El recorte del segundo programa referido también es lamentable, pues se corre el riesgo de que se construyan menos aulas a las que ya existen, se encuentran en deplorables condiciones y no existan recursos económicos para rehabilitarlas. Lo que puede incidir directamente en la dignidad del ejercicio de la profesión. Otro importante programa que lamentablemente elimina el gobierno federal es el de las escuelas de tiempo completo. El cual beneficiaba a nuestro estado a 114,171 alumnos en 849 escuelas. Además el gobierno federal da la espalda a las y los maestros de México y de Tamaulipas con la disminución de recursos para los programas de educación física de excelencia, registro nacional de profesionistas y sus asociaciones, además del programa de educación para adultos. Con la eliminación de programas como el de la Formación y Certificación para el Trabajo, Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, Programa Nacional de Convivencia Escolar, Programa de Desarrollo Aprendizaje Significativos de Educación Básica, Programa de Carrera Docente en Universidades Públicas, Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencia, Programa de Atención Educativa de la Población Escolar Migrante y Programa de Atención a la Diversidad de la Educación Indígena. Los recortes presupuestales y la desaparición de los referidos programas, sin duda alguna es un duro golpe a la economía de las y los maestros de México y particularmente a los de Tamaulipas. Desde esta tribuna respetuosamente exigimos al gobierno federal decisiones sensibles y que favorezcan a las y los maestros de Tamaulipas. Necesitamos y debemos apostarles a las y los maestros de nuestro estado, pues son pieza fundamental dentro de este importante objetivo y gran palanca del desarrollo para Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar el siguiente proyecto de punto de acuerdo. La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a fin de que reconsidere los recortes presupuestales y la eliminación de programas presupuestarios de educación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2021, a fin de no afectar las prestaciones y beneficios económicos y profesionales de las y los maestros de nuestro estado. De la misma manera se solicita respetuosamente que se destinen los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades

extraordinarias derivadas de la adaptación a la nueva realidad educativa de las y los maestros tamaulipecos. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 4 días del mes de noviembre del año 2020. Atentamente, por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para todos, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a la **Comisión de Gobernación y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas; amigos de la prensa; público en general. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, de la Constitución Política local; comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**. La presente iniciativa tiene por objeto solicitar a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que consideren en la Ley General de Salud un porcentaje específico del Fondo de Salud para el Bienestar, destinado a la implementación de acciones y políticas públicas de salud específicas cuando exista contingencia o emergencia sanitaria declarada por la autoridad competente, sin poner a disposición discrecional del Ejecutivo Federal los recursos de este Fondo, para fines indeterminados. En nuestro país, el derecho a la salud se encuentra reconocido expresamente en el artículo 4° de la Constitución Federal. Garantizar el ejercicio de este derecho, es de vital trascendencia para todas las personas; pues si alguien no goza de buena salud, se ponen en riesgo el ejercicio de otros derechos como el de acceso a la educación, al trabajo, a la libertad de asociación, entre otros. En este sentido las autoridades sanitarias deben cumplir con el mandato constitucional de brindar las máximas garantías de protección a la salud de todas las personas en nuestro país. La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Para tal efecto, en el sexenio del presidente Vicente Fox, se creó el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos como parte del Sistema de Protección Social en Salud. Por medio de este fondo se brindaron servicios médicos de alta especialidad a los beneficiarios del extinto Seguro Popular, con enfermedades cuyos tratamientos tenían un alto costo. Con el paso de los años, este importante Fondo logró reunir 101 mil millones de pesos para beneficiar a las familias mexicanas que venían

afectada su economía derivado del padecimiento de una enfermedad catastrófica en alguno de sus integrantes, antes de que desapareciera, formalmente, el Seguro Popular. En el 2019, el Fondo de Salud para el Bienestar absorbió los recursos del Fondo de Salud de Gastos Catastróficos (FSGC) luego de la desaparición del Seguro Popular, el cual tenía a 54 millones de mexicanas y mexicanos afiliados. El 19 de octubre del 2020, el diputado federal por morena, Iván Arturo Pérez Negrón, presentó iniciativa con Proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 77 bis 17 de la Ley General de Salud. La iniciativa de mérito propone que *“cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 como aportaciones al fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar”*. Mientras que, en los transitorios de tal acción legislativa se establece que *el Instituto de Salud para el Bienestar instruirá a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar para que, a más tardar el 1 de abril de 2021, concentre en la Tesorería de la Federación la cantidad de hasta treinta y tres mil millones de pesos del patrimonio de ese Fideicomiso*. Lo anterior, bajo el argumento de que actualmente, ingresan mayor cantidad de recursos al ahora llamado Fondo de Salud para el Bienestar, que los que se validan o utilizan. Es decir, a pesar de que se plantea que los recursos reintegrados se destinarán a fortalecer acciones en materia de salud, en el marco de la pandemia provocada por el COVID-19, en el régimen transitorio únicamente se establece que se deberá reintegrar a la Federación una fuerte cantidad del Fondo, sin especificar de ninguna manera el destino de estos recursos. Legisladoras y Legisladores afines al Gobierno Federal han planteado de esa manera se podrá disponer de mayores recursos para la adquisición de la vacuna para el SARS COV 2, para adquirir medicamentos y en general para combatir otras patologías. Sin embargo, resulta evidente que lo único que se pretende hacer es poner a disposición del Gobierno Federal una bolsa de 33 mil millones de pesos que sin que se tenga la certeza de que este será destinado a las políticas públicas y acciones de materia de salud. Por tal motivo las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, estimamos pertinente exhortar a la Cámara de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se consideren en la Ley General de Salud un porcentaje específico del Fondo de Salud para el Bienestar destinado a la implementación de acciones y políticas públicas de la salud específicas cuando exista contingencia o emergencia sanitaria declarada por la autoridad competente. Lo anterior, sin poner a disposición discrecional del Ejecutivo Federal los recursos de este fondo para fines indeterminados, pues no existe la certeza que efectivamente esos recursos se han destinado a políticas públicas en materia. Para las y los tamaulipecos la salud de sus familias es lo más importante y como representante de sus intereses no permitiremos que los recursos que con tanto trabajo

se han acumulado para la atención de enfermedades que pongan en riesgo su vida o su estabilidad económica se destinen a otras áreas solo por capricho de un Gobierno central en turno. Por lo anterior antes expuesto y fundado acudimos a presentar el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que consideren en la Ley Federal de Salud, un porcentaje específico del Fondo de Salud para el Bienestar destinado a la implementación de acciones y políticas públicas de salud específica cuando exista contingencia o emergencia sanitaria declarada por una autoridad competente y poner a disposición discrecional del Ejecutivo Federal los recursos de este fondo para fines indeterminados. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del 2020. POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud**, para a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la **Diputada Karla María Mar Loredó**.

Diputada Karla María Mar Loredó. Muy buenas tardes, con su venía Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, saludo a los medios de comunicación y al público en general que nos sigue a través de las diferentes redes sociales. Las suscritas y suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas; en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE DECRETO** *al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates.* La presente iniciativa proponer establecer el cumplimiento oportuno de las obligaciones alimenticias a favor de los menores, y obedece de forma precisa, al derecho universal estipulado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 14, así como en la que nos rige a los Tamaulipecos, es por ello que debemos velar para que este derecho se garantice a las niñas, los niños y los adolescentes que se encuentran en situaciones específicas, como son la separación de sus padres y que en la mayoría de los casos resulta común que las y los menores se vean afectados, pues lamentablemente durante este proceso se incurre en el delito de ABANDONO DE

OBLIGACIONES ALIMENTICIAS, sancionado en el numeral 296 de nuestro Código Penal para el Estado. Con relación a lo expuesto debe cumplirse con la obligación de proveer no solo lo relativo a la alimentación, sino lo necesario para su educación, vestido, vivienda y atención médica; y en la actualidad el delito de obligaciones alimenticias, lamentablemente en ocasiones, es cometido con dolo, pues el deudor alimentario, en el ámbito laboral con frecuencia recurre a malas prácticas con el fin de lograr informar sus ingresos muy por debajo de los que realmente percibe, incluyendo las prestaciones y un porcentaje de lo que reciben en efectivo para otorgar una pensión irrisoria; e incluso, en ocasiones solicitan licencia sin goce de sueldo o renuncia a su empleo para evadir su responsabilidad. Por lo anterior consideramos que es necesario inhibir tales conductas, a través del incremento de las penas y sanciones previstas respecto de los deudores alimentarios e incluso los patrones, estipulado en el Capítulo VI, de nuestro Código Penal para el Estado de Tamaulipas. En virtud de lo expuesto, a través de la presente iniciativa se propone reformar el numeral 296 del Código sustantivo con el objeto de aumentar la penalidad de uno a seis años de prisión y establecer multa de hasta doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización al responsable del delito de abandono de obligaciones alimenticias; así como al patrón que estando obligado a informar los ingresos desobedezca o presente datos falsos. Así mismo, se propone reformar artículo 297 de dicho código, a fin de aumentar de la tercera parte, que actualmente prevé la norma, para incrementarla hasta en una mitad a quien dolosamente se coloque en estado de insolvencia o renuncie a su empleo. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar iniciativa con proyecto de **DECRETO MEDIANTE POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 296 Y 297 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. En los términos propuestos en la presente acción legislativa. **TRANSITORIOS. ÚNICO**. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 4 días del mes de noviembre de 2020. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Karla María Mar Loredó, se turna a la **Comisión de Justicia**, para a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenos días con el permiso de la Presidencia de esta Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación todos los que nos siguen por las redes sociales, los suscritos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La propiedad, se entiende como el poder que se puede lograr con relación a un bien, por ello, dicho poder concede a su dueño o su titular, el derecho o la capacidad de disponer sin restricciones del objeto adquirido o apropiado, teniendo como limitaciones aquellas que imponga la ley. Por otra parte, la propiedad privada se entiende como los bienes de cualquier tipo, entre los que podemos mencionar edificios, viviendas y/o terrenos; los cuales, pueden ser vendidos, comprados o poseídos, por parte de particulares. En ese contexto, los artículos 675 y 677 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, establecen que los bienes pueden ser propiedad de personas jurídicas de orden público o propiedad de particulares. En este orden de ideas, es del conocimiento público, que en todos los Municipios del Estado de Tamaulipas, existe un gran número de edificios, viviendas y/o terrenos, que se encuentran abandonados, es decir, sus propietarios, no les dan el mantenimiento adecuado, ocasionando con ello, serios problemas a la salud de las personas que habitan en los alrededores, así como también, a quienes transitan de manera cotidiana por dichos lugares. En ese tenor, los edificios, casas y terrenos abandonados, en muchos de los casos, son utilizados por personas que se dedican a delinquir, pues de esa manera, se mantienen en resguardo con la finalidad de sustraerse de la acción la justicia. Asimismo, dichos bienes, se convierten en guarida de un sinnúmero de animales, como lo son: perros, gatos, reptiles, roedores, entre muchos otros, originando que los vecinos del lugar, opten transitar por otras vías, mismas que se encuentran alejadas de su vivienda, originando con ello, que tarden más tiempo en llegar al trabajo, la escuela, surtir la despensa, etc. De la misma manera, los predios abandonados son una fuente importante de infección, ya que ocasiona a las personas distintas enfermedades virales, como lo son: dengue, dengue hemorrágico, chikungunya, entre muchos otros; de lo que se desprende, que es de suma urgencia que los propietarios o poseedores de dichos predios, los mantengan limpios, toda vez, que la insalubridad que caracteriza a los predios baldíos, resulta por demás dañina para el ser humano. En este contexto, el artículo 140 del Código Municipal establece que los propietarios o poseedores de predios baldíos o no edificados, de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, están obligados a realizar la limpieza y desmonte de los mismos, para evitar la proliferación de focos de infección y prevenir que se conviertan en espacios de

inseguridad para las personas, así como contribuir a la buena imagen del Municipio. En caso de no hacerlo, el servicio será prestado por el Ayuntamiento, el cual realizará la limpieza o desmonte correspondiente, con cargo al propietario o poseedor. Por otra parte, el artículo 145 Bis, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas señala: Para disminuir los riesgos a la salud de la población, las autoridades sanitarias podrán solicitar a los Ayuntamientos la limpieza, desmonte y demás medidas necesarias en las zonas o áreas de emergencia establecidas, ante el aumento de casos de enfermedades transmitidas por vector, en los lotes baldíos o no edificados, viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas que representen un riesgo adicional para su propagación. Cabe señalar, que en diversas leyes de ingresos de los Municipios, se establece como un derecho, el servicio de limpieza de lotes baldíos, por lo que, en caso de que los propietarios de dichos predios no realicen la limpieza de los mismos, el Ayuntamiento deberá hacerlo; y los propietarios, están obligados a pagar por dicho servicio. Considero preciso señalar, que como Diputado, he recibido diversas peticiones de Ciudadanos de varios Municipios, en el sentido, que existen predios colindantes a su domicilio, que tienen años que no los limpian, situaciones que he podido constatar de manera personal, en los recorridos que he realizado, primero, como candidato y ahora como Diputado, en la gran mayoría de las colonias que conforman el sexto distrito electoral con cabecera en Reynosa, Tamaulipas. Con base en los argumentos antes mencionados, la presente acción legislativa, tiene por objeto exhortar a los 43 Municipios del Estado, para que realicen la limpieza de los predios que se encuentran abandonados, con la finalidad de evitar la propagación de enfermedades virales; aunado a que, si los mantienen limpios, va a evitar que sean invadidos por personas ajenas a los mismos, con lo que los propietarios, se evitarían promover denuncias para recuperarlos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE REQUIERAN A LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS BALDIOS A MANTENERLOS LIMPIOS; Y EN CASO DE HACER CASO OMISO, LA LIMPIEZA LA REALICE EL MUNICIPIO, CON CARGO AL PROPIETARIO. TRANSITORIOS. ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Cd. Victoria, Tamaulipas, 4 de Noviembre del 2020. Atentamente. "Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más DIGNA para todos". Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Alberto Lara Bazaldúa.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. Muy buenas tardes. Honorable Asamblea Legislativa, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente Exposición de Motivos. Como es del conocimiento público, recientemente fue presentado por el Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2021, el cual contiene una injusta, inequitativa e irresponsable reducción de los recursos federales que le corresponden a las entidades federativas y sus municipios. Se propone reducir un 5.5 por ciento del gasto federalizado de los Estados y municipios para el ejercicio fiscal del 2021, lo que equivale a 108 mil 521 millones de pesos con los cuales ya no contarán las entidades federativas el próximo año, siendo que a Tamaulipas le correspondía un considerable porcentaje de dicha cantidad. Esta deliberada restricción financiera hacia las entidades federativas, constituye un reparto presupuestal injusto que afecta severamente a su desarrollo, desalienta el progreso y la realización de proyectos vinculados al sector comercial, educativo, ganadero, agropecuario, de infraestructura carretera y obras hidráulicas, entre otros igual de importantes que habrán de estancarse, afectando con ello la economía estatal. Tamaulipas es la segunda entidad federativa que más aporta a la federación en el pago de impuestos, por cada peso se regresan menos de veinte centavo, por ello es que mediante la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación que presentó el ejecutivo federal al Congreso de la Unión, no sólo se reafirma la falta de reciprocidad y justicia tributaria, cuyo rechazo hemos abanderado en esta Legislatura las y los Diputados de Acción Nacional desde su inicio, sino que ahora se reducen aún más las partidas presupuestales que corresponden a las y los Tamaulipecos. En la historia contemporánea del federalismo mexicano, no se había visto un proyecto de presupuesto de egresos que hace evidente una total incongruencia en el manejo de las finanzas por parte del gobierno central, ya que, por una parte propone reducir drásticamente los recursos federales que le corresponden a las entidades federativas, sobre todo a las que más aportan al gasto federal -como es el caso de Tamaulipas-, y por otro lado, sostiene y fortalece los recursos destinados a proyectos de obras que no son prioritarios para la nación y menos en estos momentos de crisis. El Titular del Ejecutivo Federal ha expresado públicamente que no le debe nada a las entidades federativas y que éstas deben buscar la manera de ahorrar, entonces si no le debe a los Estados porque su afán de quitarles, pues su proceder en esta forma genera ciertamente una contradicción entre lo que dice y lo que hace en

materia presupuestaria, lo cual riñe con el espíritu del federalismo hacendario en el sentido de apoyar y fortalecer el gasto público de las entidades federativas de una forma justa y equitativa. Cabe señalar que existen entidades federativas que de lo que aportan a la federación les regresan el doble o el triple, como es el caso de Chiapas, Guerrero, Tabasco y Oaxaca, entre otros, mientras a Tamaulipas apenas se le regresa menos del 20 por ciento de sus aportaciones en ingresos federales y ahora, además, se le reduce para el presupuesto del 2021, lo que le corresponde con relación a lo que recibió y ejerció este año. Por ello y con el fin de compensar los recursos que se pretenden suprimir a Tamaulipas en el Presupuesto de Egresos Federal, en un acto justo para nuestra entidad federativa, mediante la presente iniciativa, proponemos someter a la opinión de las y los Tamaulipecos, si están de acuerdo en que lo que se recauda por el pago de impuestos federales al gobierno central se quede aquí en nuestra entidad federativa y se aplique en obras de infraestructura, mejoramiento de servicios públicos y apoyo a los sectores productivos de todos los municipios del Estado. Con base en ello, implementaremos en su oportunidad las acciones legislativas conducentes para impulsar una estrategia de justicia tributaria que fortalezca la economía de Tamaulipas para fortalecer el desarrollo del Estado y seguir generando mejores condiciones de vida en favor de todas las familias Tamaulipecas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someter a la opinión de la ciudadanía tamaulipeca “si está de acuerdo en que lo que recauda el gobierno central en Tamaulipas por el pago de impuestos federales, se quede aquí en nuestra entidad federativa, para beneficio de las y los Tamaulipecos y se aplique en obras de infraestructura, mejoramiento de servicios públicos y apoyo a los sectores productivos de todos los municipios del Estado”, a fin de allegar a este Poder Legislativo un importante elemento informativo que permita impulsar acciones legislativas congruentes y oportunas de acuerdo a las necesidades sociales y económicas del Estado.

TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La realización de la consulta de opinión a la ciudadanía que se plantea, estará a cargo del Presidente de la Mesa Directiva, quien en ejercicio de sus atribuciones legales podrá en su caso suscribir convenios con otras instituciones públicas para este efecto, a fin de que este ejercicio de participación democrática directa de la sociedad se efectúe en todo el Estado atendiendo a los principios de imparcialidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Alberto Lara Bazaldúa se turna a la **Comisión de Gobernación**, para a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López: Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, compañeros de los medios de comunicación del Congreso y quienes nos siguen a través de las redes sociales, público tamaulipeco, compañeras y compañero de la Mesa Directiva. Me presento ante ustedes con las formalidades que señala la ley a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO** con base en la siguiente exposición de motivos: En la sociedad actual hablar de una igualdad de derechos entre hombres y mujeres, así como de grupos o colectivos, pareciera ser algo cotidiano y que estuvo siempre presente, sin embargo, lo anterior es producto de una evolución gradual y sistemática que de un momento a otro, era imperativo plasmar en diversos instrumentos jurídicos, tanto locales como internacionales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley suprema establece los principios a los que se van a sujetar los órganos legislativos para que al emitir diversos cuerpos normativos, garanticen una igualdad jurídica entre las personas, no solo en su faceta formal, sino también sustantiva. Teniendo como punto de partido el artículo 4º de la referida carta magna establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, no es lo mismo hablar de igualdad ante la ley que de igualdad en la ley. El primero Igualdad ante la ley corresponde a órganos jurisdiccionales que implica que las normas jurídicas sean aplicables de un modo uniforme a todas las personas que se encuentran en una misma situación, el segundo igualdad en la ley se deposita en los órganos legislativos cuyo objetivo es el control que de acuerdo del contenido de la norma jurídica para evitar violaciones a principios constitucionales y es la que como congreso local nos corresponde procurar siempre en nuestro actuar. Nuestro objetivo debe ser siempre disminuir los diversos obstáculos que impiden a las personas o grupos sociales disfrutar de manera real y efectiva sus derechos humanos entre ellos el de igualdad jurídica en condiciones de paridad con otro conjunto de personas o grupos sociales. Dicho principio de igualdad lo tutela el marco jurídico en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 2 que señala que "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" Esta prerrogativa

implica además que, mujeres y hombres deben tener las mismas oportunidades para aspirar a tener cualquier empleo o cargo, tanto en el sector público como en el privado, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 21 del referido instrumento internacional que señala que "Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país". Otro instrumento internacional es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer conocida como la "Convención de Belem Do Para" que establece en la literal j del artículo 4 que toda mujer tiene ... "el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos" ... Cada vez se hace necesario que a las mujeres se les reconozcan mayores espacios de participación en los asuntos públicos y de gobierno, por ello, la fracción 11 del artículo 35 constitucional la cual señala que "son derechos de la ciudadanía poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular" ..., este artículo se complementa con el numeral 41 del ordenamiento en comento, que refiere que los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo tanto federal como local, debe observarse el principio de paridad de género. El cual debe entenderse como un "principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política". Lo anterior, es un gran avance en la construcción de la vida pública de nuestro país, pero por ningún motivo debe ser la meta, sino únicamente el punto de partida para continuar construyendo una sociedad incluyente que erradique por completo cualquier forma de discriminación o razón de género. Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de DECRETO. Artículo Único.- Se reforman los artículos 7º, 11, 12, 13, 14, 15, 16 fracciones III, IV, VI, 17, 18 fracciones I, III, IV, 20, 21, 22 fracciones IV, XI, 23 fracción I, 24 fracciones I, VI, 25 fracción V, 26, 54, 55, 56, 69 fracciones I, VII, VIII y 70 así como la denominación de los Capítulos IV y V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en materia de igualdad de género para quedar como sigue: **ARTÍCULO 7o.-** La Comisión estará integrada por una persona titular de la Presidencia, un Consejo Consultivo, una persona titular de la Secretaría Técnica, tres Visitadores o Visitadoras Generales y el personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones. **ARTÍCULO 11.-** Los cargos del Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria Técnica, Visitador o Visitadora y Consejero o Consejera son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo o empleo, público o privado, que implique una relación de subordinación, con excepción de las actividades docentes. **ARTÍCULO 12.-** El Presidente o Presidenta, el Secretario o Secretaria y los Visitadores o Visitadoras no podrán ser detenidos ni sujetos a responsabilidad civil, penal o administrativa por las recomendaciones, opiniones y demás actos que realicen en el ejercicio de sus funciones. **ARTÍCULO 13.-** El titular de la Presidente o Presidenta, el Secretario Técnico y los Visitadores o Visitadoras tendrán fe pública en las actuaciones que practiquen en el ejercicio de sus funciones. **ARTÍCULO 14.-** El Consejo Consultivo

de la Comisión estará integrado por seis Consejeros o Consejeras quienes serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, observando el principio de paridad de género previo procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Por cada Consejero o Consejera propietaria habrá un suplente. Para ser designado Consejero o Consejera de la Comisión se deberán reunir los mismos requisitos que para ser titular de la Presidencia de la Comisión, excepto los establecidos en las fracciones IV y V del artículo 18 de la presente ley. Los miembros del Consejo durarán en su cargo seis años y podrán ser reelectos para un siguiente período; en caso de falta o separación de un Consejero o Consejera quien lo substituya complementará el período correspondiente. Estos cargos serán honoríficos. **ARTÍCULO 15.-** El Consejo será presidido por el Presidente o Presidenta de la Comisión y contará con una Secretaría cuya función será desempeñada por el Secretario o Secretaria Técnica de la propia Comisión. **ARTÍCULO 16.-** El Consejo ... I a III.-... III.- Conocer el informe anual que el Presidente o Presidenta de la Comisión debe presentar al Titular del Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado. IV.- Solicitar al Presidente o Presidenta de la Comisión información adicional sobre los asuntos que se encuentran en trámite o haya resuelto. V.-... VI.- Conocer el informe del Presidente o Presidenta de la Comisión sobre el ejercicio presupuestal. **ARTÍCULO 17.-** El Consejo funcionará con sesiones ordinarias y extraordinarias, y quedará formalmente instalado con la asistencia de cuatro de sus miembros; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo el Presidente o Presidenta voto de calidad para el caso de empate. Las sesiones ordinarias se verificarán trimestralmente y las extraordinarias cuando sea necesario a juicio del Presidente o Presidenta o a petición de tres miembros del Consejo. **ARTÍCULO 18.-** Para ser ... I.- Ser mexicano o mexicana y ciudadano o ciudadana tamaulipeca, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; II.-... III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado o condenada por delito doloso; IV.- Poseer título profesional de abogado o abogada expedido por institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de cinco años; y V.-... **ARTÍCULO 20.-** El Presidente o Presidenta de la Comisión durará en sus funciones seis años y podrá ser designado o designada exclusivamente para un período siguiente, en la misma forma de su primigenia elección. **ARTÍCULO 21.-** El Presidente o Presidenta de la Comisión sólo podrá ser destituido o separado de su cargo mediante los procedimientos previstos en los artículos 151 y 152 de la Constitución Política del Estado. Cuando la ausencia sea temporal o definitiva, el Presidente o Presidenta será sustituido interinamente por el Secretario o Secretaria Técnica debiéndolo comunicar inmediatamente al Congreso del Estado. Cuando se trate de la conclusión del periodo para el que fue electo el Presidente o Presidenta el Secretario o Secretaria Técnica deberá comunicarlo al Congreso del Estado a más tardar 60 días antes de la fecha en que concluye a fin de que se instruya el procedimiento de designación correspondiente. **ARTÍCULO 22.-** El

Presidente o Presidenta de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones: I a III.-... IV.- Nombrar al Secretario o Secretaria, Visitadores o Visitadoras y demás personal que requiera la Comisión, así como crear las unidades administrativas que permiten un mejor funcionamiento; V.- a X.-... XI.- Proponer al Consejo Consultivo el programa anual de seguimiento de leyes y decretos relativas a los derechos humanos que le presente el Presidente o Presidenta de la Comisión, de modo que facilite el ejercicio de sus facultades de defensa de la constitucionalidad y convencionalidad en esa materia; XII.- a XIII.-... **ARTÍCULO 23.-** El o la titular a la Secretaría Ejecutiva deberá reunir los siguientes requisitos: I.- Ser ciudadano o ciudadana tamaulipeca en pleno ejercicio de sus derechos; II.-... III.- a IV.-... **ARTÍCULO 24.-** El Secretario o Secretaria Técnica tendrá las siguientes atribuciones: I.- Proponer al Presidente o Presidenta estudios sobre políticas y lineamientos generales que en materia de derechos humanos deba seguir la Comisión, así como instrumentar su aplicación; II.- a V.-... queda en sus términos. VI.- Coadyuvar con el Presidente o Presidenta de la Comisión en: a).- a d).- queda en sus términos. VII.-. queda en sus términos. **CAPÍTULO V DE LAS Y LOS VISITADORES** **ARTÍCULO 25.-** Las y los Visitadores Generales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 23 de esta Ley y tendrán las siguientes atribuciones: I.- a IV.- queda en sus términos. V.- Elaborar los proyectos de recomendaciones y demás resoluciones procedentes con base en las investigaciones y pruebas obtenidas, para someterlas a la consideración del Presidente o Presidenta o del Secretario o Secretaria de la Comisión. VI.- queda en sus términos. **ARTÍCULO 26.-** Para el mejor desempeño de sus funciones, los Visitadores Generales serán auxiliados por los visitadores adjuntos o especiales que designe o habilite el Presidente o Presidenta de la Comisión. **ARTÍCULO 54.-** El Presidente o Presidenta de la Comisión deberá publicar en su totalidad o en forma resumida las recomendaciones y los acuerdos de no Responsabilidad, así como otras resoluciones que juzgue conveniente. **ARTÍCULO 55.-** El Presidente o Presidenta de la Comisión deberá enviar en el mes de enero de cada año un informe general al Congreso del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo Estatal. Asimismo, el o la titular de la Presidencia de la Comisión comparecerá ante el Pleno Legislativo, cuando así se solicite, para brindar información adicional, sobre las actividades de la Comisión. **ARTÍCULO 56.-** Los informes anuales del Presidente o Presidenta de la Comisión deberán comprender una descripción del número y características de las quejas y denuncias que se hayan presentado ante y por la Comisión. **ARTÍCULO 69.-** El o la Titular del Órgano Interno de Control deberá reunir los siguientes requisitos: I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación; II. **al VI.** queda en sus términos VII. No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar un empleo; VIII. No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Procuradora o Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputada o Diputado Local, Gobernador o Gobernadora de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido

postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación. **ARTÍCULO 70.-** El o la Titular del Órgano Interno de Control durará en su encargo seis años cumpliendo los requisitos previstos en esta Ley y el procedimiento establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director o Directora General o su equivalente en la estructura orgánica del propio órgano. **TRANSITORIOS ARTICULO ÚNICO.-** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su contenido se publicará en el Diario de los Debates. **ATENTAMENTE "POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"** Es cuanto compañeras y compañeros.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Edna Rivera López, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, Derechos Humanos e Igualdad de Género**, para a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación y quienes nos siguen por las redes y público en general. **Esther García Ancira**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 64 fracción I, 165 fracción I de la Constitución Política local; artículo 89 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, acudo ante esta soberanía a promover **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 223, 229, 229 BIS, 236, 237 Y 238 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** En principio, quiero resaltar que la presente iniciativa se presenta después de un diálogo y sesiones de trabajo con un grupo de jóvenes tamaulipecos, mujeres y hombres, interesados en la vida pública del Estado, en particular, de la democracia, y quienes sustentaron su propuesta, en los derechos que les confiere la Ley de Participación Ciudadana del Estado. Con la pasada reforma política de nuestro país, se creó el Instituto Nacional Electoral, así como la figura de las candidaturas independientes y se reafirmó el derecho de las mujeres a acceder, en igualdad de condiciones, a los cargos públicos del país; quedando pendiente el impulso de las plataformas necesarias desde el marco jurídico vigente para que los jóvenes tengan mayores oportunidades en los cargos públicos, motivo de la presente iniciativa. Si bien mencionamos que algunos partidos políticos cuentan con grupos o frentes juveniles, históricamente la postulación de los jóvenes en diversos cargos públicos ha sido

mínima de acuerdo con la representación que hoy día tiene en el plano demográfico. Ahora bien, en el caso particular de los jóvenes, es de mencionarse que al igual que las mujeres, este grupo ha sido históricamente desfavorecido en cuanto a acceder a la postulación para cargos públicos, marginándolos y limitando su actuar en los espacios de participación y decisión pública, que de ser mayor, contribuiría a renovar generacionalmente las ideas y prácticas arcaicas de partidos, gobiernos e instituciones en general. Por lo tanto, es necesario que se integren a nuestro marco normativo vigente, disposiciones que establezcan de manera proporcional la integración de los jóvenes a las candidaturas de cargos a elección popular, ya que como en el caso de la paridad de género, que busca fortalecer a un determinado sector por histórica subrepresentación, se debe garantizar a los jóvenes su debida participación en el sector público, ya que por su energía y dinamismo, tendrá un impacto que detone la evolución y una nueva visión de la vida pública del país, del estado y sus regiones. En las pasadas elecciones de 2018 los jóvenes entre 18 y 29 años representaron 4 millones 379 mil 460 ciudadanos, mismos que prácticamente determinaron la actual conformación del Congreso de la Unión y la titularidad del Poder Ejecutivo de la Nación. Esto es sin duda del reflejo de una falta de confianza en la capacidad de nuestros jóvenes, que cuentan con preparación, sueños, y el deseo de una oportunidad de cambiar la historia; con su participación en la cosa pública aún, con las credenciales y aptitudes requeridas para acceder a un puesto en el gobierno. Por la presente iniciativa se busca que el treinta por ciento de los candidatos a diputaciones federales, sean personas de un máximo de 30 años de edad, garantizando de esta manera la participación de los jóvenes en la vida pública, logrando con ello la inclusión de este grupo históricamente rezagado en cuanto a la posibilidad para acceder a un cargo público se refiere. Nuestro compromiso como legisladores no solo depende de mejorar el marco jurídico vigente, sino además de vincular a las futuras generaciones dentro de la participación social y democrática del estado en las gestiones sociales de alta relevancia para que a través de políticas públicas podamos satisfacer las demandas de los tamaulipecos. Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 223, 229, 229 Bis, 236, 237 y 238, la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 223.-** Los partidos políticos tendrán derecho de solicitar el registro de candidaturas a elección popular, con independencia del derecho otorgado a los ciudadanos y ciudadanas en lo individual, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y esta Ley. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputaciones locales como a las planillas a Ayuntamientos que presenten los partidos políticos ante el IETAM deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros y los diferentes segmentos poblacionales en edad de votar, garantizando por lo menos, candidaturas a jóvenes menores de 30 años de edad. El IETAM deberá rechazar el registro del número de candidaturas de un género o segmento de edad, en términos del

párrafo anterior, que no garantice el principio de paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros. **Artículo 229.** En todos los registros se deberán observar los principios de paridad, alternancia de género, y candidaturas proporcionales por segmento de edad, garantizando el 30 por ciento de estas a jóvenes menores de treinta años de edad. **Artículo 229 Bis.** Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con las disposiciones previstas en esta Ley respecto de la integración de listas de representación proporcional observando los principios de paridad de género, alternancia y segmentos de edad, en cuanto a la participación de los jóvenes, el Consejo General y los órganos electorales competentes, le requerirán en primera instancia para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo, le hará una amonestación pública. Segundo párrafo queda en sus términos. **Artículo 236.-** Las candidaturas a Diputaciones a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional se registrarán por fórmulas de candidatos y candidatas compuestas, cada una, por una persona propietaria y una suplente del mismo género y serán consideradas, fórmulas y candidatos y candidatas, separadamente, salvo para efectos de la votación. El registro total de las candidaturas para integrar las fórmulas para la elección de Diputaciones de mayoría relativa propuestas por los partidos políticos, deberán respetar el principio de paridad de género y el porcentaje de treinta por ciento de candidaturas de personas menores de treinta años de edad. Las listas de representación proporcional se integrarán por lo menos el treinta por ciento con candidatos menores a 30 años de edad cumplidos al día de la elección. El registro total de las candidaturas para integrar las fórmulas para la elección de Diputaciones de mayoría relativa propuestas por los partidos políticos, deberán respetar el principio de paridad de género y por lo menos el treinta por ciento con candidatos menores a 30 años de edad cumplidos al día de la elección. **Artículo 237.-** Las candidaturas a Presidencia, Sindicatura y Regidurías del Ayuntamiento, serán registradas mediante planillas completas en las que deberá observarse el principio de paridad de género horizontal y vertical, y la participación de los jóvenes en una proporción del treinta por ciento del total de las candidaturas. En las fórmulas de candidaturas de las planillas las personas propietarias y suplentes deberán ser del mismo sexo. **Artículo 238.-** El primer párrafo queda en sus términos. Fracción I en sus términos. II. Que la totalidad de solicitudes de registro para candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa respete el principio de paridad de género y el cumplimiento con la cuota de participación de jóvenes; y las diputaciones por el principio de representación proporcional el principio de paridad y alternancia de género. Las fórmulas de candidaturas deberán considerar suplentes del mismo género que la persona propietaria; y III. Que la totalidad de solicitudes de registro para candidaturas a integrantes de ayuntamientos, postulen planillas observando el principio de paridad de

género vertical y horizontal y la participación de los jóvenes en proporción del treinta por ciento del total de las candidaturas. Las fórmulas de candidaturas deberán considerar suplentes del mismo género que la persona propietaria. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado e iniciará su vigencia al día siguiente del que termine el proceso electoral local 2020 – 2021. **SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones en contrario al presente Decreto. **ATENTAMENTE “POR LA CUARTA TRANSFORMACION DE LA VIDA PUBLICA DE MEXICO” DIP. ESTHER GARCIA ANCIRA.** Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Esther García Ancira se turna a la Comisión de Estudios Legislativos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona: Con el permiso de la Mesa Directiva, a todas las personas que nos ven en esta transmisión a través de redes sociales, representantes de los medios de comunicación. Honorable Congreso del Estado, Roque Hernández Cardona, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 67 numeral 1 inciso e) 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente Exposición de Motivos: Reconocer la magnitud de la discriminación y la corresponsabilidad en el entorno de la vida cotidiana Tamaulipecas es de todos, y la efectividad con la que se debe prevenir hasta para los grupos sociales marginados no debe quedar desprotegida. La Encuesta Nacional sobre la Discriminación, en sus estadísticas a nivel nacional, señala que una de cada cinco personas ha sido o se siente discriminada, es decir un veinte por ciento de la población. En Tamaulipas, no estamos libres de este tipo de violencia, pues el censo arroja un parámetro similar solo por debajo de la media Nacional, es de reconsiderar, pues no estamos exentos de ello. De los principales motivos de discriminación subsistentes por citar algunos tales como estatura, peso, color de su piel, clase social, apariencia y raza, entre otras, sin menoscabar; esto conlleva a considerar lo que en nuestro estado prevalece. En ese sentido se deben erradicar todas aquellas oposiciones y fomentar Igualdad de oportunidades, de respeto y de trato, garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación para todas y todos. Si bien es cierto que la discriminación debe combatirse de raíz, puesto que es una de las principales fuentes de desigualdad; la

tolerancia a esta constituye un grave retroceso y restringe las mínimas condiciones fundamentales previstas en el artículo primero de nuestra Carta Magna, artículos primero y segundo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Siendo así, evoco el pasado 19 de octubre, que marcó la celebración de la abolición de la esclavitud en 1810 y que en misma fecha pero de 2010 se instituye por decreto en el país como el Día Nacional contra la Discriminación, el cual nos compromete a impulsar día a día el respeto entre nuestros semejantes. Es por ello que, para prevenir y erradicar toda forma de discriminación que se ejerza o se pretenda ejercer contra cualquier individuo que habite transitoria o permanentemente en el territorio estatal, tal como lo enuncia en su artículo segundo la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. De esta manera, las autoridades deben hacer énfasis mediante los mecanismos educativos para reducir las tasas de discriminación, fomentar una sociedad inclusiva en establecimientos mercantiles, espacios y transporte público, dependencias gubernamentales, entre otras. Por lo anteriormente expuesto, propongo ante este alto cuerpo colegiado para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 22 de la **LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, agregando dos incisos que le corresponderá el b) y c) respectivamente, recorriéndose los consecutivos en el orden alfabético, para quedar como sigue: **Artículo 22.** Fracción I. queda igual, inciso a) queda igual, inciso b) Corresponde a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas por medio de los recursos que considere correspondientes la instrumentación para la fijación de carteles visibles que establezca el derecho humano a la no discriminación señalando el contenido siguiente: **“En este establecimiento no se Discrimina por motivos de raza, religión, orientación sexual, condición física o socioeconómica, ni por ningún otro motivo”**. c) Corresponde a todos los establecimientos mercantiles, establecimientos privados de acceso o que otorguen servicio público, transporte público de pasajeros, Autoridades Gubernamentales en dependencias de Servicio Público Estatal y Municipal, además de las que sean consideradas de acceso mediante tránsito temporal o parcial de todas las personas la fijación del cartel antes mencionado. Inciso d). el texto del actual inciso b); inciso e) el texto del actual inciso (c), inciso f) el texto del actual inciso d); e inciso g) el texto del actual inciso e). Fracción II. En sus términos actuales. TRANSITORIO. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Atentamente. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Diputado Roque Hernández Cardona. Es cuanto compañera.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Roque Hernández Cardona se

turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Derechos Humanos**, para a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con la nueva anuencia de la Mesa Directiva, personas que siguen esta transmisión, representantes de los medios de comunicación, honorable Congreso del Estado, Ulises Martínez Trejo, Diputado Integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, por el cual, se formula exhorto a la Dirección de Protección Civil del Estado, en base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Debido a la diversificación industrial, comercial y de servicios de nuestro estado, entre los que podemos señalar la industria química, petroquímica, eléctrica y electrónica, cada vez es más frecuente el manejo de residuos peligrosos, en estado sólido, líquido o gaseoso, en algunos casos oxidantes, explosivos, venenos, corrosivos, explosivos o mezclas peligrosas, cuyo inadecuado tratamiento, pone en alto riesgo la salud e integridad física de los trabajadores y de la comunidad. Con frecuencia, hemos visto en los noticieros el extravío o robo de aparatos, equipos y materiales que constituyen en sí, materiales peligrosos o que generan, residuos tóxicos, activando las alertas en las corporaciones de protección civil, para evitar daños, que en ocasiones representan lesiones severas y hasta la muerte, por contaminación producida por objetos o residuos tóxicos. En estos casos, los peligros son mayores, ya que cuando los elementos o mezclas contaminantes son trasladados y manipulados en transportes inadecuados, sin las medidas preventivas, sin los equipos de protección o por personas no capacitadas, es muy alta la exposición a sufrir daños, de personas y la sociedad en general. Los materiales peligrosos en general, y los residuos tóxicos, requieren para su manejo, traslado y disposición final, contenedores especiales, uso de equipo de protección y vehículos especialmente adaptados, y por supuesto, de una alta capacitación de los operarios. Sabemos que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autoridad competentes en el ámbito federal, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno del Estado, en coordinación con la respectiva Dirección de Protección Civil, atienden las emergencias que se presentan, relacionadas con estos objetos o materiales peligrosos, cuando se presentan situaciones de emergencia de gran magnitud. No obstante, aunque a menor escala, esta problemática, que implica riesgos a los individuos y a la comunidad, se presentan en el manejo, traslado y disposición de materiales y desechos tóxicos en la pequeña y mediana industria, hospitales, clínicas, centros de salud, y una amplia gama de establecimientos

comerciales como gasolineras, tintorerías, tlapalerías, farmacias y otras semejantes. Por ello, consideramos necesario contar cada vez más técnicos, operarios y personal capacitado, obviamente, en cada caso y en el nivel correspondiente. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Dirección de Protección Civil del Estado, para que en coordinación con la Dirección de Protección Civil del Gobierno Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, implementen o en su caso, intensifiquen de manera periódica y sistemática Cursos - Taller de Capacitación en el manejo de materiales y residuos peligrosos o tóxicos, al personal de las industrias, empresas y de todos los establecimientos comerciales en general que produzcan, almacenen, transporten o comercialicen este tipo de materiales; con énfasis en los micro, pequeños y medianos, aun cuando sea el caso de que estos no los comercialicen directamente. De los Cursos y talleres de Capacitación, la Dirección general de Protección Civil del Estado expedirá a las empresas y su personal, las respectivas constancias. TRANSITORIOS. UNICO. El presente Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates del Poder Legislativo. Atentamente. “Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México” Diputado Ulises Martínez Trejo, es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a la **Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados; medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales, con su venia compañera Presidenta. Honorable Legislativo, los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, a través del suscrito con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local y 93 y párrafo 1, 2 y 3 y demás relativos aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presentamos una síntesis de iniciativa con proyecto de Punto de acuerdo, la cual solicito se incluya en su totalidad en el Diario de los Debates, misma que haré entrega a esta Mesa Directiva de forma detallada. Señoras y señores Diputados la fuerza transformadora de la educación está absolutamente probada y no solo con el empoderamiento o el impacto individual en quienes la perciben, sino por

todo lo que aporta al mejoramiento social general, en términos de oportunidad y justicia y también por su vital contribución al desarrollo económico y la prosperidad. Por algo es el cuarto objetivo, el cuarto entre diecisiete objetivos globales en la agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, en el que confluyen los esfuerzos más de 200 países. Por algo también desde febrero de 1917 el derecho a la educación se consagra en el artículo 3° constitucional. En el tercero solo después de la garantía de que toda persona gozará en México de todos los derechos humanos de acuerdo al texto del artículo primero. Y justamente después de declarar que la nación es única e indivisible tal y como se lee en el texto del artículo 2° constitucional, algo que por cierto conviene recordar ahora que emergen curiosamente alianzas oportunistas, que no federalistas cuya nostalgia por el pasado es tan fuerte como su gusto por los privilegios del cacicazgo. En ese contexto es indiscutible que la educación sea siempre una prioridad estratégica de gobiernos responsables. Y aquellas sociedades que aspiran a mejorar y a competir, sin embargo en Tamaulipas esto es distinto, hay mayor interés en otras cuestiones y es evidente que la educación no constituye ni remotamente una prioridad en la administración actual. Aquí, la deuda social en materia de educación es grande, es grande en los municipios; es grande con el magisterio, con los padres y madres de familia; y frente a las comunidades escolares y los alumnos de todos los niveles. Llama la atención por ejemplo, que el ciudadano gobernador en una conferencia virtual organizada por el comité directivo estatal del Partido Acción Nacional del vecino estado de Nuevo León, que tuvo lugar hace unos días, y que de manera presuntuosa denominaron "Acciones de buen gobierno", habló por una hora y media, sin referirse una sola actividad relativa a la educación o relativa a algún logro del mismo rubro. Y si no lo hizo fue por dos razones muy sencillas: primero, porque la educación no está en su mente, no está en su cabeza o en su imaginario. Segundo, simplemente porque en materia de educación, no hay un solo hecho que compartir o que presumir. De esta manera, con una perspectiva muy corta de las fortalezas de Tamaulipas, el mandatario se dedicó a hablar mayoritariamente de la inseguridad heredada; como si fuera también un problema superado, un problema del pasado. La otra mitad el ejecutivo local se dedicó a criticar al gobierno de la República y a la transformación que está en marcha. Criticó por ejemplo la reciente extinción de los fideicomisos, dijo que utilizará recursos públicos de Tamaulipas para interponer controversias constitucionales claro a través de los despachos jurídicos de amigos- para revertir una decisión avalada por las mayorías en las dos Cámaras Federales. Defendió también "la nobleza de los fideicomisos" como instrumentos para financiar el desarrollo. Lo cual podría parecer como algo muy generoso de su parte; sin embargo, en la realidad supone una gran incongruencia. En Tamaulipas en el renglón educativo señoras y señores Diputados existen fideicomisos de operación estatal; que se integran con mezclas de recursos federales y estatales, instrumentos que tienen olvidados y que no han sido puestos en operación. Destaca por ejemplo la denuncia del magisterio en torno al fideicomiso número 111140-8, radicado en Banamex y cuyo objetivo, es apoyar el Programa de

Tecnologías Educativas y de la Información; el cual, solo en uno de los cuatro años de la presente administración estatal, se ha ejercido de manera tardía y siguen pendientes las inversiones de los años 2018, 2019 y por supuesto la del 2020. Lo mismo está sucediendo en dos fideicomisos más uno relativo al Sistema de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias Tamaulipeca y el otro corresponde al fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas. Por su parte, cuando los responsables de la educación del estado hacen balances de sus logros, presumen los resultados que, según ellos que acreditan como lo que "Mexicanos Primero" da a conocer como el Índice de Cumplimiento de su Responsabilidades Educativas en el Estado, en donde Tamaulipas ha escalado al lugar doce a nivel nacional; sin embargo, lo que no dicen es que trece variables que se miden en dicho índice Tamaulipas tiene en semáforo en rojo en siete obtuvo en el 2018 una calificación reprobatoria, por ejemplo el aprendizaje que es uno de los indicadores más importantes de dicho índice. Y eso que el mismo reporte de "Mexicanos Primero" señala en su introducción, el haber conseguido "un diálogo muy fructífero con las autoridades educativas de varios estados", entre los cuales curiosamente se encuentran los tres Estados más enfrentados con el Gobierno de la República como lo son el Estado de Jalisco, Chihuahua y por supuesto Tamaulipas. El problema señoras y señores Diputados es que la neutralidad y la legalidad de los objetivos de "Mexicanos Primero" están sumamente cuestionadas, porque representan justamente los mismos intereses de aquellos que desean que este país regrese a las políticas de los privilegios. Finalmente como estoy comprometido con Reynosa a ser la voz de Reynosa en este Poder Legislativo hago eco en esta tribuna de la deuda que el estado tiene con el magisterio de Tamaulipas y de Reynosa. Es conocido el reclamo por la falta de pagos y por lo irregular de las asignaciones destinadas a cubrir los salarios y prestaciones comprometidas con el magisterio, lo cual es inédito e inconcebible; el Magisterio de Reynosa me ha solicitado que levante la voz en su defensa y pedirle a todas y todos los Diputados solidaridad de esta Legislatura con el único fin de que el Ejecutivo Estatal y sus autoridades educativas corrijan su falta y resuelvan la problemática que afecta a todos los magisterios de Reynosa y de Tamaulipas. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, se turna a la **Comisión de Educación**, para a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las distintas transmisiones en las redes sociales, con el permiso de la Diputada Presidenta. La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo** basandome en las siguientes consideraciones: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º reformado recientemente, establece el derecho de toda persona a la educación, la cual deberá garantizarse desde el nivel inicial hasta el superior, obligación que corresponde al Estado en los términos previstos en el mismo artículo. Destacando que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Además establece que el Estado priorizará el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. México forma parte de la Convención de los Derechos del Niño, donde se destaca que “no hay causa que merezca más alta protección, prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de que México forma parte. Ahora bien, respecto de los derechos de los trabajadores al servicio del estado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice: Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: las cuales regirán: A ... B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores: Por su parte, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado 8) del Artículo 123 constitucional establece, entre otros puntos, que: Artículo 10.- La presente Leyes de observancia general para los titulares y trabajadores de las dependencias de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal, de las Instituciones que a continuación se enumeran: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado entre otros. Tomando este marco jurídico general, debe tenerse en cuenta que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio que la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado establece. En su Artículo 4. Se establecen con carácter obligatorio las prestaciones y

servicios de salud, préstamos personales e hipotecarios o apoyos para vacaciones y actividades de esparcimiento y culturales y el tema que nos ocupa servicios de bienestar y atención infantil. Que en fecha 04 de septiembre de 2020, se giró Oficio No. DT/JD/SPE/408/2020, a la Directora de la Estancia 228 “Mundo de Colores” de Ciudad Victoria, cuyo asunto se titula: Asistencia a Estancia No 71, por parte de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE, informando que Derivado de la licitación Pública Nacional de Servicios Subrogados de Estancias para el periodo 2020-2021, que a la fecha se encuentra en proceso y con el contrato con el que cuenta la Estancia contratada: Estancia #228, solicito se les comuniquen a los padres de familia que a partir de esta fecha se recibirá al alumno en la Estancia Propia #71, lo anterior hasta que el procedimiento administrativo de licitación en mención se defina. Para sorpresa de algunas madres y padres de familia al llevar a sus hijos a dicha estancia les fue negado el servicio de aquí empezó su calvario lleno de incertidumbres. Que en fecha 16 de octubre de 2020 algunos padres de familia recibieron por correo electrónico un oficio cuyo asunto se titula: “Aviso sobre termino de vigencia del contrato de Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil”, donde se indica: al no existir las condiciones para seguir contando con el servicio con la prestadora con la que se trabajó, se hace la cordial invitación para que ante la necesidad del cuidado y atención a sus menor hijo haga uso de la Estancia Propia con la que este instituto cuenta dentro de su ciudad, por un término de 10 días hábiles o antes si las condiciones requeridas se dan...”Las madres y padres de familia no tenido una respuesta favorable respecto al oficio enviado de manera electrónica. La preocupación radica ya que en momentos se están viendo afectados en sus derechos con el apoyo de la Estancia Contratada, pues por el momento no tienen donde dejar a sus hijos y en torno a los alumnos que se encontraban inscritos en Educación Preescolar, el respectivo ACUERDO número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria). Para el caso de educación preescolar... se asentarán “observaciones y sugerencias sobre los avances del aprendizaje” en la sección correspondiente de la boleta si el docente cuenta con elementos suficientes derivados de la comunicación constante con los educandos. La importancia de esta acción legislativa, es indiscutible debido a la pandemia que nos aqueja en Tamaulipas, motivo por el que esta legislatura no debe dudar en sumarse a la petición hecha de los ciudadanos y hacer un llamado a las autoridades federales, a fin de que se restablezca y aclare la preocupación de la estancia infantil. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a su elevada consideración: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO ARTICULO ÚNICO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Dr. Luis Antonio Ramírez Pineda, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que en atención del interés superior de la niñez, funde y motive las razones que fueron tomadas en el

proceso de reorganización administrativa de los servicios de bienestar y atención infantil se salvaguarde la función que venía prestando y se considere el respeto a los derechos de los trabajadores. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veinte. ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 8, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la propuesta, por 35 votos a favor. En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IX, recorriéndose la actual fracción IX para pasar a ser fracción X del artículo 73 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Diputada, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación que nos siguen aquí por las redes sociales, quienes integramos la Diputación Permanente acordamos dictaminar procedente el pasado 21 de septiembre la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XI recorriéndose la actual para pasar a ser fracción X del artículo 73 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas la cual fue promovido por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Presidente Gerardo Peña Flores, la cual tiene por objeto establecer como obligación por parte de la autoridades municipales del Estado de Tamaulipas el elaborar un padrón anual con las especificaciones relativas a las obras de pavimentación de las calles y vialidades que hayan sido objeto de una reparación total o parcial mediante la cual se corrobore la existencia y circunstancias de tales obras. Consideramos que los Ayuntamientos, además de ser el gobierno de un municipio, son también órganos auxiliares del Estado, para la consecución del bien público y constituyen la instancia administrativa más cercana a la sociedad. Coincidimos con los promoventes en que las personas son el eje central sobre el cual deben girar todas las acciones legislativas, y que estas deben enfocarse a la completa protección de sus derechos humanos y a la mejora continua de sus condiciones de vida. En ese sentido, estimamos preciso referir que, dentro de los servicios públicos que son responsabilidad de los Ayuntamientos, de acuerdo al artículo 170 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se encuentra el de calles, incluyendo pavimentación y reparación de las mismas dentro de su jurisdicción territorial. No omitimos destacar las atribuciones constitucionales en materia de servicios públicos que otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 132 de la Constitución Política de Estado de Tamaulipas, mismos que refuerzan los argumentos vertidos. Ahora bien, es de nuestro conocimiento que en diversos municipios, se han presentado quejas por parte de habitantes de varios sectores, en relación a la falta de pavimentación, y que cuando acuden al Ayuntamiento a solicitar este servicio, éstas aparecen registradas como ya pavimentadas en los archivos del municipio, por lo que la solicitud les es denegada, situación que genera molestia en la ciudadanía, pues si acuden a presentar dicha solicitud, es porque las calles carecen de pavimento. Es por ello que consideramos procedente adicionar una fracción IX, recorriéndose la actual en su orden, al artículo 73 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para que quede establecido que es facultad y obligación del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su caso, del Director de Obras y Servicios Públicos Municipales elaborar un padrón anual con las especificaciones relativas a las obras de pavimentación de calles y vialidades que hayan sido objeto de una reparación total o parcial, mediante el cual se verifique la existencia y circunstancias de tales obras. Este padrón deberá estar totalmente concluido a más tardar el 30 de abril del año posterior al ejercicio fiscal que corresponda. En caso de advertir posibles irregularidades al respecto, deberán ser denunciadas ante la Auditoría

Superior del Estado, en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Las irregularidades derivadas de la elaboración del referido padrón se demostrarán eficazmente y de ninguna manera afectarán el derecho de las personas a ser beneficiadas con obras de pavimentación o reparación de calles y vialidades. Finalmente, consideramos que dicha medida, contribuirá a lograr gobiernos más eficientes y transparentes en torno a la realización y cumplimiento de sus obligaciones. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Diputada Edna Rivera, ¿el sentido de su voto?

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por 35 votos a favor

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 8, numeral 2; 21; 24 numeral 2; y 27, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.***

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si, para la próxima permanente le piden ahí a su fracción que los incluya para que tengan mayor participación. Con la nueva Coordinadora del Grupo Parlamentario, ella atiende ahí las peticiones de los compañeros. Buenas tardes a todos. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados nuevamente acudo a ustedes, saludo con gusto a los medios de comunicación y público en general, a quienes integramos la Diputación Permanente durante el período de receso próximo pasado nos correspondió el análisis, estudio y dictaminación del asunto de nos ocupa, mismo que fue promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional en voz de un servidor por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo. En primer término y a manera de antecedente es importante mencionar que en el marco de la reforma a la Constitución Federal en materia de combate a la corrupción publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo del 2015, se realizaron cambios paradigmáticos a nuestro sistema jurídico estableciendo entre otras cosas, la organización y funcionamiento del sistema nacional anticorrupción. Por consiguiente, mediante el Decreto LXIII - 152, de fecha 5 de abril de 2017, se realizaron diversas modificaciones a la Constitución Local, tendentes a la armonización de esta con la señalada reforma a la Constitución Federal, destacando la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el cual se instauró para sustituir en funciones, competencia y demás atribuciones del entonces llamado Tribunal Fiscal del Estado. En esa tesitura, el objeto del asunto puesto a consideración va orientado a reformar la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus municipios, con la finalidad de sustituir la denominación del Tribunal Fiscal del Estado, por Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. Si bien es cierto que el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa establece que, *todas las referencias que en las Leyes se hagan al Tribunal Fiscal del Estado, se entenderán aludidas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas*, también lo es que para dar mayor certeza y eficacia en la norma jurídica, se deben realizar continuamente modificaciones y actualizaciones a la misma para su correcto funcionamiento, por lo cual estimamos correctas las propuestas planteadas, en el sentido de realizar los ajustes propios para otorgar mayor precisión al texto de dicho ordenamiento. Cabe señalar que del trabajo efectuado por este órgano parlamentario, se tuvo a bien señalar que en el texto de la ley aludida, también se encuentran en el mismo supuesto los artículos 24, numeral 2; y 27; por tal motivo, dichos artículos fueron incluidos para formar parte del resolutivo de la

acción legislativa, abonando así ampliamente con el objeto de la misma. En ese orden de ideas, toda vez que mediante las reformas planteadas se le otorga mayor precisión a las disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus municipios, lo que se traduce en su correcta aplicación y eficacia en materia de justicia administrativa, quienes integramos la diputación permanente declaramos procedente dicho asunto, en los términos antes expuestos. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor para el dictamen que el día de hoy nos ocupa. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputada Yahleel el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **35** votos a favor.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33, párrafo tercero, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.*** Adelante Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el permiso de la Presidencia de esta Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; público en general, medios de comunicación que nos siguen a través de redes sociales; El asunto que nos ocupa, fue promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz de la Diputada María del Pilar Gómez Leal, mismo que fue analizado, estudiado y dictaminado por la Diputación Permanente que fungió durante el pasado período de receso, por lo que como integrante de la misma, con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tengo a bien exponer una síntesis al respecto. La iniciativa objeto del presente dictamen tienen como finalidad reformar la Fracción IV, del párrafo tercero del artículo 33, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para referir de manera correcta la ahora **Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos**, ello tomando en cuenta que derivado del Decreto número LXIV-120 expedido el 30 de junio de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 82, del 8 de julio del presente año, la misma cambió de denominación, tomando en cuenta las reformas que permitieron una nueva estructura organizacional de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Dicha acción legislativa fue promovida, tomando en cuenta que aún permanece vigente una disposición de la Ley Orgánica antes señalada, derivado de una omisión involuntaria. Por tal motivo, se ha considerado pertinente la reforma propuesta, toda vez que la misma atiende a una armonización, con el resto de la ley aludida, a fin de perfeccionar la norma y que de esta forma la “Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos”, pueda cumplir con cada una de las atribuciones que le correspondan. Por tales motivos, y tomando en cuenta que en toda ley debe existir frecuencia normativa que permita su correcta aplicación, hemos determinado procedente dicha acción legislativa, razón por la cual se solicita su voto a favor del dictamen que hoy nos ocupa. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor**.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, a fin de que desde el ámbito de sus competencias, brinden mayor difusión a los medios y mecanismos implementados por el Gobierno del Estado, tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la pandemia de COVID19; particularmente la línea de apoyo psicológico a disposición de la población en general para que dicha información llegue a todas las personas.***

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales. Quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales, acordamos dictaminar procedente el pasado 7 de octubre la iniciativa de Punto de Acuerdo promovida el 17 de junio del actual, por los integrantes el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Mediante la cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respetuoso a sus respectivas esferas de competencia exhorta a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, a fin de que desde el ámbito de sus competencias brinden mayor difusión a los medios y

mecanismos implementados por el Gobierno del Estado tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la pandemia de COVID-19, particularmente la línea de apoyo psicológico a disposición de la población en general para que dicha información llegue a todas las personas. Se tiene conocimiento de acuerdo a las cifras oficiales que el confinamiento, el impacto económico familiar y la propia personalidad de los integrantes de la familia son factores que pueden derivar en problemas conductuales durante esta emergencia sanitaria, mismas que desembocan en conflictos, discusiones e incluso actos de violencia. Diversos estudios en epidemias anteriores han revelado una profunda y amplia gama de consecuencias psicosociales a nivel individual y comunitario durante los brotes. Son múltiples las alteraciones psicológicas asociadas que van desde síntomas aislados hasta trastornos complejos con un deterioro marcado de la funcionalidad tales como insomnio, ansiedad, depresión y trastorno por estrés. Las medidas sanitarias dictadas tanto por autoridades federales y estatales a consecuencia del COVID-19 nos ha llevado a permanecer en casa con la familia, lo que implica convivir mayor tiempo del que estamos acostumbrados, ocasionando que ante situaciones de encierro en algunos casos las emociones no se manejen de forma adecuada. En tal virtud la salud mental constituye una parte fundamental de las personas, tiene implicaciones directas en áreas importantes de la vida diaria como la familiar, laboral, personal, académica, social, entre otras; es decir el estado de salud mental tiene especial incidencia en la manera en que el individuo se desarrolla en su entorno por lo que una afectación severa en esta área puede causar daños en su manera de interactuar con otras personas. Asimismo, la vulnerabilidad ante la complicada situación sanitaria y los estragos económicos que ésta provoca, así como la convivencia ininterrumpida e inclusive el propio padecimiento del COVID-19, son factores que inciden directamente en el estado de salud mental de las personas durante este periodo. Ahora bien, en vista de que el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Bienestar Social ha puesto a disposición de la población en general una línea telefónica en la cual se brinda orientación y en su caso atención psicológica durante la contingencia, consideramos que a dicha medida se le debe dar mayor promoción y difusión y en razón que los ayuntamientos son por excelencia la primera organización jurídica de la sociedad, estimamos viable la acción legislativa a fin de que desde que el ámbito de sus competencias se les exhorte para que brinden mayor difusión a los medios y mecanismos implementados por el Gobierno del Estado tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la pandemia de COVID-19, particularmente la línea de apoyo psicológico. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el punto de acuerdo ha sido aprobado por: 34 votos a favor.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Javier Alberto Garza Faz**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta respetuosamente a los organismos operadores municipales, estatales, regionales e intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos inherentes al agua, a fin de que difundan y exhiban el porcentaje de bonificación (que corresponde al 50 por ciento) a que tienen derecho los jubilados, pensionados, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad en nuestro Estado, a través de sus diversos medios de comunicación impresos y digitales, de igual manera en las oficinas***

establecidas para el cobro del servicio, lo anterior, con el objeto de garantizar el derecho que les otorga la Ley a este sector vulnerable en Tamaulipas.

Diputado Javier Alberto Garza Faz. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Recurso Agua, acordamos dictaminar procedente el pasado 13 de octubre, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta respetuosamente a los Organismos Operadores municipales, estatales, regionales e intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos inherentes al agua, a fin de que difundan y exhiban el porcentaje de bonificación (que corresponde al 50 por ciento) a que tienen derecho las personas jubiladas, pensionadas, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad en nuestro Estado, a través de sus diversos medios de comunicación impresos y digitales, de igual manera en las oficinas establecidas para el cobro del servicio, lo anterior, con el objeto de garantizar el derecho que les otorga la ley en Tamaulipas, misma que fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Nohemí Estrella Leal, en fecha 17 de junio del actual. Coincidimos plenamente con los promoventes, en que el agua es la esencia de la vida, por lo que este vital líquido y su saneamiento, son indispensables para la vida, la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona. Como representantes populares que somos, consideramos indispensable apoyar todas aquellas acciones encaminadas en beneficio de la ciudadanía, y en este caso en concreto, a sectores vulnerables, como lo son adultos mayores, personas con discapacidad, además de jubilados y pensionados, toda vez que en muchas de las ocasiones, dichas personas no cuentan con ingresos fijos ni suficientes para cubrir el pago total por la prestación del servicio público inherente al agua potable y alcantarillado. A raíz de diversas quejas suscitadas en razón de que los encargados de la prestación de este servicio, no difunden esta información, estimamos indispensable realizar el exhorto, toda vez que es responsabilidad de cada comisión municipal u organismo operador del agua, dar a conocer cada una de las acciones relacionadas con los beneficios económicos que se pueden otorgar, en beneficio de la población, velando siempre por todos aquellos que más lo necesitan, siendo en este caso el equivalente al 50% de bonificación. En consecuencia, consideramos viable la acción legislativa, toda vez que es un beneficio que con fundamento en el numeral 3, del artículo 141, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, tienen las personas jubiladas, pensionadas, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad, hasta un consumo máximo de 20 metros cúbicos. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este

alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación .Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En este tenor, tiene el uso de la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal. Adelante Diputada.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva, hago uso de esta tribuna, para manifestar que como representantes populares, tenemos la obligación de promover políticas públicas que tengan por objeto la búsqueda de beneficios para los habitantes de nuestro Estado. En ese sentido, en fecha 17 de junio del presente año, tuve el honor de promover y presentar ante esta soberanía la iniciativa que hoy se discute, teniendo por objeto exhortar a todos los órganos operadores municipales, estatales, regionales, e intermunicipales mejor conocido como comapa, para que exhiban y den a conocer el descuento que los jubilados y pensionados mayores de 60 años y personas con discapacidad tienen derecho de descuento que corresponde al 50 por ciento en su recibo. Ante ello agradezco a la Comisión de Asuntos Municipales y a la Comisión de Recurso de Agua por haber aprobado el dictamen correspondiente lo que sin duda será el gran beneficio para todas las personas adultas mayores y con discapacidad en nuestro estado. Cabe señalar que la acción legislativa que hoy nos ocupa es un tema que sin duda alguna beneficia este sector vulnerable, ya que al dar a conocer dicho descuento a las personas que desconocían este derecho podrán gozar de él. Compañeras y compañeros legisladores, los invito a sumarse a emitir su voto a favor del dictamen que nos ocupa. Los grupos vulnerables de nuestro Estado estén bien representados en este Congreso por todas y todos los Diputados de Acción Nacional, y personalmente por una compañera y amiga, mi compromiso es escucharlos. Gracias Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes, adelante Diputada.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes compañeros, yo estoy de acuerdo de que se les haga un descuento a los adultos mayores, antes este descuento pues se hacía con una tarjeta del INSEN y se quitó, pero también hago un reclamo porque en muchas colonias, muchas partes no hay medidores con excusas de que se los robaron y ponen la tarifa mínima que quieren, entonces pues estoy de acuerdo pero siempre y cuando se pongan los medidores. Es todo.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV - 1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Laura Patricia Pimentel Ramírez, el sentido de su voto, por favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 33 votos a favor.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa, exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen programas de recuperación de pago del impuesto predial, con el objeto de que los municipios cumplan con las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo, y generen mayores beneficios para la población proporcionando a sus habitantes servicios públicos de calidad.*** Adelante Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, publico que sigue la transmisión. A nombre de quienes integramos la Diputación Permanente, durante el segundo periodo de receso del Primer Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, me permito realizar la exposición general del dictamen, de la iniciativa promovida por un servidor la cual tiene por objeto exhortar a los 43 ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen programas de recuperación de pago del impuesto predial, con el objeto de que los municipios cumplan con las metas trazadas en el plan municipal de desarrollo y generen mayores beneficios para la población proporcionando a sus habitantes servicios públicos de calidad, el cual fue emitido bajo las siguientes consideraciones: El impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, mejor conocido como predial; es un impuesto directo de los municipios, el cual representa una fuente de ingresos estable, pues el valor de la propiedad es poco variable comparativamente con el ingreso de las personas. También es redistributivo, porque lo pagan solamente las personas con bienes inmuebles, y esos recursos se usan para brindar servicios públicos que benefician a toda la población, asimismo es progresivo, porque el cobro aumenta de conformidad con el valor de la propiedad. La función principal del impuesto predial, es la de generar recursos a los municipios para que estos los administren de manera eficiente y eficaz, proveyendo a la ciudadanía de diversos servicios públicos de calidad como alumbrado público, pavimentación recolección de residuos, entre otros que contempla el artículo 115 constitucional, mismo que estipula las obligaciones que los municipios guardan para con la población, en virtud de otorgar servicios. En ese sentido, el impuesto predial es la principal fuente de ingresos de los municipios, la recaudación de este, depende del gobierno local. Sin embargo, es notable que los ayuntamientos, tanto rurales como urbanos, carecen de capacidades técnicas y financieras para hacer un cobro eficiente de este rubro. No obstante, a pesar del empeño de las administraciones municipales, por detonar el buen ejercicio en el cobro de impuesto predial, los municipios no han logrado incrementar su recaudación. Así mismo, la capacidad recaudatoria de los municipios en nuestro estado es un elemento esencial para garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas, tanto en el ámbito local, estatal y federal debido a la vinculación institucional y la coordinación fiscal entre los niveles de gobierno. Sin embargo, actualmente aún existen dificultades por parte de los ayuntamientos para obtener ingresos propios a través de la recaudación de impuestos debido a diversos factores como la escasa cultura tributaria por parte de la sociedad y la presencia de dificultades técnicas y operativas en las autoridades locales. Cabe poner de relieve, que de acuerdo a estudios realizados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México es uno de los países que menos recauda por concepto del impuesto predial, con apenas el 0.3% del Producto Interno Bruto. Asimismo, la recaudación del impuesto predial no solo es baja, sino que, también se concentra en pocos municipios del País. De conformidad con cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en 2018, excluyendo la

Ciudad de México, 80% de la recaudación de predial a nivel nacional fue generada por tan solo 118 municipios; 18% por 693 municipios; y el 1.9% restante por 1,637 municipios, localizados principalmente en el sureste del país. Además, a nivel estatal, el impuesto predial se concentra en pocos municipios: en 11 estados, más de 50% de su recaudación de predial se concentró en un solo municipio, en su mayoría en las ciudades capitales. Lo anterior se vincula con factores de capacidad administrativa que incluyen una gestión deficiente del impuesto y de los padrones, valores catastrales desactualizados y problemas de regularización de la propiedad. Por lo cual, quienes integramos la dictaminadora consideramos que contar con una baja recaudación en el ámbito local, limita el gasto social y la inversión en infraestructura de los gobiernos municipales, además de incidir de manera negativa en sus coeficientes de distribución de participaciones federales. En virtud de las consideraciones antes expuestas, estimamos atinada la dictaminación de la acción legislativa, ya que con ella, se contribuirá a fortalecer la recaudación por concepto de predial, lo cual incidirá en una mayor participación de ingresos por parte de la federación para los municipios de la entidad, y a su vez se retribuirá a la ciudadanía en materia de desarrollo urbano y servicios de buena calidad. Con base en lo anteriormente fundado y motivado, compañeras y compañeros Diputados, los invito a que le otorguemos nuestro voto a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **23 votos a favor, 10 abstenciones.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Diputados, orden por favor, gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Ivett Bermea Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a su esfera de competencia, a las empresas productivas del Gobierno Federal denominadas Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, para que implementen acciones de limpieza y mantenimiento a las superficies que atañen a su derecho de vía en las que se encuentran asentadas las instalaciones inherentes a la conducción de energía eléctrica y combustibles elaborados a base de hidrocarburos, como lo son las torres de alta tensión, subestaciones eléctricas, así como ductos de combustibles elaborados a base de hidrocarburos, ya que muchas de estas se encuentran enmontadas, con basura almacenada y en condiciones insalubres que afectan el medio ambiente y la salud.**

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muchas gracias, con la venia de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Quienes integramos la Diputación Permanente, acordamos dictaminar procedente el pasado 2 de septiembre la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto con pleno respeto a su esfera de competencia a las empresas productivas del Gobierno Federal denominadas Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, para que implementen en el Estado de Tamaulipas, acciones de limpieza y mantenimiento a las superficies que atañen a su derecho de vía en las que se encuentran asentadas las instalaciones inherentes a la conducción de energía eléctrica y combustibles elaborados a base de hidrocarburos ubicados, como son las torres de alta tensión, subestaciones eléctricas, así como ductos de combustibles elaborados a base de hidrocarburos, ya que muchas de estas se encuentran enmotadas, con basura almacenada y en condiciones insalubres que afectan el medio ambiente y la salud. Misma que fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por conducto del Diputado Presidente Gerardo Peña Flores, en fecha del 19 de agosto del

actual. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, párrafo quinto, señala que: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Resulta preciso referir que, el medio ambiente es un sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana. Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado. Es decir, los seres vivos, el suelo, el agua, el aire, los objetos físicos fabricados por el hombre, entre otros, componen el medio ambiente. La conservación de éste, es imprescindible para la vida sostenible de las generaciones actuales y de las venideras. Al respecto y dado que la administración pública en sus tres niveles de gobierno, son autoridades rectoras de la política que se debe de seguir en materia ambiental, y además de ello, son la autoridad ejecutora de la ley cuando se incumpla una disposición jurídica, por ende debe ser también ejemplo a seguir en su actuar. En relación con lo anterior, es de señalarse que, en nuestra Entidad Federativa, se presenta la problemática inherente a las condiciones insalubres y de abandono en las que se encuentran los predios donde se ubican derechos de vía tanto de la Comisión Federal de Electricidad como de Petróleos Mexicanos, así como superficies aledañas a estos, de las cuales se han hecho múltiples cuestionamientos y manifestado inconformidad por parte de ciudadanos que expresan su preocupación por convertirse este tipo de lugares en nichos de delincuentes. Ahora bien, consideramos oportuno precisar que las condiciones climatológicas propias de las adversidades temporales, tales como las lluvias, vientos, ciclones, huracanes, altas temperaturas, entre otras, propician el crecimiento de la hierba, maleza, así como la aparición de animales e insectos transmisores de enfermedades, así también la falta de la cultura en la sociedad al ver la situación de abandono de dichos predios los utiliza como basureros clandestinos pues ahí depositan residuos sólidos urbanos lo cual se produce en focos de infección para la ciudadanía tamaulipeca, además de una mala imagen urbana, es por ello por tratarse de superficies de terreno que forman parte las empresas productivas del gobierno federal denominadas Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos inherentes a su derecho de vía, es decir la superficie en las que se encuentran asentadas las instalaciones destinadas a la conducción de sus productos como energía eléctrica y combustibles elaborados a base de hidrocarburos corresponde a las referidas empresas la obligación de mantenerlas limpias y despejadas. En consecuencia consideramos viable la acción legislativa toda vez que estas superficies de terreno son de acceso restringido y de alta peligrosidad por lo que están bajo el dominio de citadas empresas y les corresponde entre otras cosas contribuir a la conservación del medio ambiente, lo que entraña una obligación frente a la atención de sendos derechos humanos como son los inherentes a la salud y al goce de un medio ambiente sano. En razón a lo expuesto y luego de haber quedado debidamente

examinado el asunto en comento quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a esta alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuando Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 23 votos a favor, 9 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, formula un respetuoso exhorto a los 43 ayuntamientos del estado, para que expidan y apliquen las medidas presupuestales, técnicas y administrativas necesarias, a**

efecto de brindar equipos de protección al personal responsable de la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación y público que sigue esta transmisión. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales realizamos el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa y que fue propuesta por el Diputado Roque Hernández Cardona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, al respecto procedo a dar una exposición general. La iniciativa propone exhortar a los 43 Ayuntamientos de la Entidad y se divide en dos vertientes. Ahora bien cuanto a la propuesta de que las personas contagiadas de COVID 19 quienes estén en contacto con estas o quien sea sospechoso de portarlo identifique sus residuos sólidos con un listón y sean rociadas con sustancias desinfectantes. Al respecto consideramos que si bien se reduciría el riesgo que implica su manejo también es cierto que resultaría inoperable y por lo tanto improcedente. Lo anterior en virtud de que en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en el artículo 5 establece y define los diferentes tipos de basura y la clasifica como su manejo especial: incompatibles, peligrosos y sólidos urbanos, esto para darle un tratamiento adecuado según las características de cada uno; sin embargo los residuos que se generan en los hogares específicamente los que provienen de personas contagiadas de COVID-19 quienes están en contacto con estas y los sospechosos están dentro de los residuos sólidos urbanos y es competencia de los ayuntamientos su recolección, traslado y disposición final por consiguiente no requieren de un manejo especial según las leyes vigentes, es decir no hay normas oficiales, lineamientos o disposiciones que indique una metodología para su tratamiento. Es por ello, que no solo se necesita identificar los residuos sólidos urbanos sino que es indispensable hacer una planeación integral y establecer una ruta específica, medidas preventivas, equipo adecuado y personal con los conocimientos para el correcto manejo, con esas acciones en conjunto se podría reducir el riesgo que implica su recolección. Por otra parte y en cuanto a la propuesta de que los ayuntamientos expidan y apliquen las medidas necesarias para la protección del personal que desempeña actividades de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos consideramos loable esta acción, ya que es importante proteger y cuidar la salud de las y los trabajadores que realizan tan importante servicio. En este sentido se debe mencionar que la Organización Panamericana de la Salud ha emitido recomendaciones para la gestión de residuos sólidos dentro de los cuales destacan los siguientes: se debe proporcionar a todo el personal operativo los equipos de protección personal apropiado según sus labores, solicitar al personal que trabaja en el manejo de residuos que use el equipo de protección personal en todas las etapas, recolección, transporte y disposición final. Asegurar la disponibilidad de puntos de lavado de manos con agua y con jabón, lavar y desinfectar el equipo de protección personal al final de

sus jornadas, prohibir que los trabajadores abran las bolsas de residuos, guardar una distancia de 2 metros entre el personal al desarrollar sus actividades, comer solo en áreas designadas lejos de los desechos, lavar con agua y jabón el vehículo recolector así como limpiar por dentro de las cabinas de los vehículos y luego desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio entre otras. Bajo este contexto determinamos declarar la iniciativa como parcial procedente, y así exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado para que expidan y apliquen las medidas presupuestales técnicas y administrativas necesarias, a efecto de brindar equipos de protección al personal responsable de la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos. Por lo antes expuesto solicito de forma respuesta el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber **(más)** participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 32 votos a favor, una abstención y 0 en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 17 de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber **(más)** participaciones, esta Presidencia con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 23 votos a favor 10 en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso Exhorto con estricto apego a la división de poderes, a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que en el desarrollo e implementación de los resolutivos del "Acuerdo mediante el cual se determina el regreso a la Fase 1 en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, y se establecen los lineamientos de seguridad sanitaria y de salud para la reapertura gradual y responsable de las actividades económicas no esenciales para contener la***

pandemia provocada por el virus SARS-COV2 (Covid19) en el Estado" no impongan sanciones económicas que afecten la economía de los ciudadanos.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? A favor o en contra Diputado.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Sáenz.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Con la venía de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, esta iniciativa que propusimos con el proyecto del Punto de Acuerdo, me parece nosotros no estamos en contra, nuestro Grupo Parlamentario de las medidas que está llevando a cabo la Secretaría de Salud, esas medidas en las que todos nos damos cuenta por los distintos medios de comunicación que van a la alza el problema de la pandemia, que estamos padeciendo, no estamos en contra de que haya una extraordinaria difusión de lo que se está haciendo por parte de los responsables de este manejo de la salud, pero si estamos en contra de que derivado de esta pandemia entendamos que nuestra gente está sin trabajo, que nuestra gente está confinada, que nuestra gente está sufriendo la pérdida de un familiar, la pérdida de un ser querido, y definitivamente me parece que no es lo más adecuado porque no son los tiempos para ello, de cobrarle de sancionar a alguien que este fuera de ley, se habla de que la salud no tiene fines recaudatorios, si lo entendemos pero quienes la aplican la COEPRIS, y quienes están encargados de sancionar a los establecimientos y a los ciudadanos que violan la ley, pues definitivamente no, nos van a preguntar si van a ponerle una sanción determinada de tantos miles de pesos, a tal o cual establecimiento, entonces por esa razón este exhorto no es una modificación a la ley, este es un exhorto en donde no estamos de acuerdo en nuestra fracción de que se le cobre al ciudadano, de que se le cobre aquel que está enfrente de un negocio y que está batallando precisamente por las condiciones en las que se encuentra la situación de salud en todo el país y nuestro Estado no es la excepción, así es que pues queremos que se cambien las medidas cautelares, que se pague con trabajo

comunitario, que se pague de otra manera, pero no que se pague con un recurso económico. Es cuanto.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones esta Presidencia, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretario: Diputado Alberto Garza Faz.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **29** votos a favor; **4** votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes diversas acciones legislativas de carácter patrimonial de los Ayuntamientos de Miguel Alemán, Matamoros y Reynosa, promovidas por las Administraciones Municipales 2013-2016, en virtud de no acreditar en su totalidad los requisitos legales para su trámite legislativo.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **34** votos a favor.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores y Legisladoras **Edmundo José Marón Manzur, Arturo Soto Alemán, Héctor Escobar Salazar, Guillermina Medina Reyes, Susana Juárez Rivera, Leticia Sánchez Guillermo**, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Compañeras y compañeros muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Tamaulipas es un Estado de gente trabajadora y honesta, somos uno de los Estados más productivos del país y pagamos más impuestos que ningún otro, en los últimos años hemos hecho esfuerzos importantes por incrementar nuestra capacidad de recaudación y hemos logrado que la mayor parte de los tamaulipecos paguen sus impuestos puntualmente, hemos cumplido con nuestra responsabilidad, pero ya nos cansamos de que abusen de nuestro esfuerzo, la Federación tomó nuestros impuestos y los usa para financiar programas inviables o para subsidiar a otros Estados, por ejemplo de cada 100 pesos que los tamaulipecos le pagamos a la Federación, solo podemos gastar cerca de 14, es decir más o menos 86 de cada 100 pesos de nuestros impuestos se los gastan en otros estados o en los proyectos del Gobierno Federal, no estamos en contra de ayudar a otros estados, sólo queremos que nos den lo justo y esto es una injusticia, en estos 2 años de Gobierno hemos visto que la Federación no gasta bien, gasta en proyectos inútiles y en caprichos, a cambio en Tamaulipas nos recortan el dinero para las medicinas, nos quitan el dinero para las becas de los jóvenes y nos quitan recursos para que puedan trabajar nuestros policías. El próximo año tendremos 7,200 millones de pesos menos de presupuesto, a pesar de que hemos seguido pagando nuestros impuestos. Se redujo de manera importante el dinero de varios fondos y se eliminaron varios programas para estados y municipios, estos recortes debilitarán nuestros sistemas estatales de salud, educación, seguridad, desarrollo del campo y fomento económico. El Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, ha sido valiente y claro, necesitamos un nuevo pacto fiscal, lo vamos a apoyar porque está buscando justicia para los tamaulipecos. El pacto fiscal actual es abusivo e injusto, en el país 4 estados

podríamos financiar todo nuestro gasto sin apoyo del gobierno federal, si nos pudiéramos quedar con nuestros impuestos, Tamaulipas es uno de ellos, es más hasta nos sobraría recurso. Por eso el presidente no quiere recibir a los gobernadores que han levantado la voz, tendría que aceptar que está equivocado, el prometió un gobierno justo y ahora no quiere darle lo justo a los estados. Se gasta nuestros impuestos sin rendir cuentas y no quiere darnos derecho a una audiencia. En Tamaulipas queremos usar el dinero para la gente, queremos mejorar nuestras escuelas y fortalecer nuestro sistema de salud. Queremos apostar por nuestros pequeños y medianos empresarios para salir del desastre económico que nos ha dejado la pandemia, queremos seguir invirtiendo en el arte, en el deporte y en el desarrollo científico y tecnológico. El gobierno federal quiere gastar en un aeropuerto que no va a servir, en una refinería obsoleta y en un tren que pone en peligro el medio ambiente. No nos vamos a dejar y estoy seguro que si le preguntamos a las y a los tamaulipecos van a apoyar esta solicitud, vamos renegociar este acuerdo para que Tamaulipas reciba lo justo. Las y los Diputados del PAN apoyamos la solicitud que está haciendo el gobernador, vamos a apoyar la consulta para que la gente nos diga si quieren un trato más justo para Tamaulipas. Vamos a apoyar esta medida porque apoyamos a Tamaulipas, *esta lucha* es por nuestra gente y estoy seguro que la vamos a ganar, muchísimas gracias, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Héctor Escobar Salazar.

Diputado Héctor Escobar Salazar. Con el permiso de Mesa Directiva; compañeros Diputados muy buenas tardes. En primera instancia creo que es muy importante señalar la responsabilidad que como legisladores tenemos, porque somos los representantes de los tamaulipecos y en honor a esto lo mínimo que tenemos que hacer cuando subimos a esta tribuna y más aún cuando presentamos una iniciativa es hacerlo con conocimiento de causa, tener conocimiento del tema que vamos a hablar. De manera puntual quiero dejar muy en claro que para la presente administración estatal, la educación y la mejora de la calidad educativa ha sido prioridad de prioridades. Antes de esta administración la Secretaría de Educación en Tamaulipas no tenía un sólo convenio con universidades o sistemas educativos de primer mundo, en la presente administración se han firmado más de 20 convenios, lo que hasta antes de la pandemia permitía la movilidad estudiantil de docentes, pero sobre todo el fortalecimiento académico. Antes de la presente administración estatal no funcionaba la escuela tamaulipeca de verano, en la presente y hasta antes de la pandemia participaban más de 50 mil estudiantes, precisamente en las escuelas donde más bajo desempeño académico existe. Antes de 2016 en el único indicador objetivo y científico que establece un ranking de desempeño académico de los estados, Tamaulipas era el lugar número 20 y en solo dos años ese lugar número dos, avanzó 8 lugares de forma

positiva más que ningún otro Estado de la república. Finalmente, creo que es aún más importante que como legisladores, no abonemos a desinformar o a tratar de confundir con artulugios; los que nos dedicamos a la educación tenemos conocimiento de causa, que desde el año 2014, cuando se aprobó la reforma educativa, la nómina del sistema educativo descentralizó, situación que por supuesto al derogarse dicha reforma, fue el único punto que no se modificó. Esto quiere decir que el Estado no le paga de manera directa a sus maestros, no a través de la Secretaría de Educación, no a través de la Secretaría de Finanzas, es la federación la que de manera directa deposita en las tarjetas de nómina de nuestros maestros. Así es que yo quisiera hacer la invitación, a exigirle al gobierno federal a que agilice los trámites para liquidar las deudas que existen con el magisterio tamaulipeco y con el magisterio de todos los estados de la república. Asimismo, se ha hablado aquí en esta tribuna de un fideicomiso de tecnología, el cual es tripartita, sindicato, estado y federación, pero además dicho convenio es paripaso, es decir, el estado pone el mismo monto que la federación aporta, y es cierto en los últimos tres años no se ha ejercido, la razón es clara y hasta obvia, la federación no le ha inyectado recurso al mismo, quizá porque para ellos es más importante repartir este recurso en dádivas que en apoyar al magisterio y en fortalecer la educación de nuestras futuras generaciones. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Guillermina Medina Reyes.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Buenas tardes, defienden mucho al Estado, voy a abrir antes un paréntesis muy especial si, porque están hablando mucho de educación, número 1, como quieren más presupuesto, sí hay presupuesto, si aquí está pero está con los aviadores, con los aviadores ahí está el presupuesto federal. Otra cosa muy importante, qué bueno que me la acaban de hacer a mí, 29 años de antigüedad en el magisterio, ahorita me acaban de investigar, di dos claves, tengo tres claves tengo ahorita permiso sin licencia de sueldo, que quede bien claro. Otra, acaban mis dos claves de arrastrar a lo estatal, mis fondos de ahorro los desaparecieron, hagan de cuenta que ya no tengo 29 años, que nada más me quedó una clave de plaza federal. Entonces en dónde están mis dos claves me las cambian al estado sin haberlas pedido, están violando ahí mis derechos sí, eso es otra cosa bueno, pero a eso no vengo a hablar aquí a tribuna. Buenos días compañeras Diputadas y compañeros Diputados, amigos de los medios que nos ven por las redes sociales, hoy subo a esta honorable tribuna para dejar bien claro mi postura y la de mis 9 compañeros de bancada de Morena, con respecto a la posición de nuestro Presidente de la República en el tema de la ruptura del pacto federal, reprobamos la forma de chantaje y la inmadurez política de los 10 gobernadores del llamado grupo alianza federalista, qué maneras de querer llegar al acuerdo y al diálogo, no compañeros, eso no, no se construye con amenazas y menos revelándose a la investidura presidencial, no se

dejan engañar, el pacto federal no se rompe amigos tamaulipecos, a pesar de 10 brabucones que quieren y pretender romper la transformación del país sin importarles nada, más que el poder y el dinero no interesándoles usar a terceras personas para cumplir sus objetivos malvados, el pacto no se rompe porque primero se le tendría que preguntar al pueblo de Tamaulipas y segundo porque sería una reforma a la Constitución que tendría que aprobarse en el Congreso con todo un proceso que llevaría a controversia que le correspondería a su vez responder al Poder Judicial. Sabemos que en épocas electorales los perdedores echan mano de cualquier situación, pero saben una cosa la gente ya no les cree, ya los conocen como son de malvados y tramposos, esas acciones nos tienen sin cuidado, no nos quitan el sueño, estamos convencidos que los próximos comicios electorales Tamaulipas ya tiene el castigo preparado para los que se han servido del pueblo y eso se va a reflejar en las urnas electorales, si compañeros el viejo régimen que tenía México de rodillas ya murió, bueno aún quedan unos cuantos por ahí que están agonizando porque en el nuevo México que estamos formando todos rumbo a la cuarta transformación no hay cabida para los corruptos, para los abusadores de la clase obrera, de los que les quitaban las tierras a los campesinos pobres, todos ellos cayeron con el viejo régimen y están cayendo y van a caer. Ahora se escribe una nueva historia con letras de honestidad, de justicia social, de equidad, de balance económico donde el pobre no tiene que seguir siendo pobre, ni tampoco el rico más rico, aprovechándose de los que menos tienen. Podemos crear un México, un Tamaulipas de igualdad con más oportunidad para los que menos tienen, ya no más injusticia social, no más saqueo a México, no más corrupción ni impunidad. Termino mi participación compañeros Diputados, amigos de la prensa, público en general creyendo que la justicia en México estaba esperando a alguien que fuera justo con ella. México ya despertó, Tamaulipas ya despertó, sí al pacto federal, si a la cuarta transformación de México y Tamaulipas, no hay chantaje a la amenaza, a la inmadurez política. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Susana Juárez Rivera.

Diputada Susana Juárez Rivera. Muy buenas tardes compañeros, con permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputadas y Diputados, medios informativos que nos observan y nos escuchan, sociedad en general. mi participación en esta tribuna es este asunto que me trae ante el aumento de casos de desatención médica, enfermedad que no son transmisibles en los servicios médicos en el Estado de Tamaulipas. En Reynosa, Tamaulipas se profundiza el abandono a un número importante de ciudadanos, principalmente a personas carentes de recursos económicos en condición de calle al negar atención médica en el Hospital General José María Cantú Garza, lo que constituye discriminación a las personas más vulnerables. Es necesario recordar que

existe el proyecto de convertir el hospital general en centro de atención de COVID-19 y el materno infantil en hospital general, sin olvidar que ambos hospitales se encuentran trabajando en condiciones deplorables al carecer de suficiente personal médico, medicamentos e instrumental, motivo por el cual hago público esta denuncia del que ocurre en los hospitales generales e infantil de Reynosa, es más les voy a contar, hace unos días pisé un clavo por tonta, por no decir otra cosa, no hay la vacuna del tétanos aquí, ni en Reynosa ni aquí, imagínese como estaremos, bueno pues es todo, por el bien de todos, de México primero los pobres, ahora ya no son los hombres, primero los pobres.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Con la venia de la Mesa Directiva, el día de hoy hago uso de esta tribuna para levantar la voz por el pueblo de Tamaulipas, en múltiples ocasiones se ha denunciado ante este Pleno Legislativo casos relacionados con el abuso de autoridad, violaciones a los derechos humanos por parte de la Policía Estatal, de manera reiterada los Diputados de Morena hemos solicitado a las autoridades competentes que se garantice a los tamaulipecos su bienestar, su seguridad y no lo contrario. Lamentablemente la ciudadanía sigue padeciendo del abuso y atropello por parte de autoridades estatales en materia de seguridad, cuyo cargo como ya lo dije fue creado para brindar protección y cuidado a toda la población. Hace unos días en el municipio de Reynosa, ciudadanos honestos por cierto militantes de Morena fueron víctimas de abuso por parte de policías estatales, quienes de manera arbitraria e ilegal, utilizando la fuerza y a través de golpes intentaron intimidar a nuestros compañeros. Las razones parecen obvias toda vez que se trata de férreos activistas de nuestro partido, quienes ya en ocasiones anteriores han denunciado a través de redes sociales los abusos por parte de esta corporación a la ciudadanía reynosense. Ahora ellos fueron víctimas, en un acto de civilidad han acudido ante las instancias competentes para solicitar que se les persiga ese delito. Sin embargo, hay muchos casos de personas cuya voz permanecen calladas por medio a la impunidad, por intimidación o por desconocimiento. Por todos estoy aquí, eso no puede seguir sucediendo. En este sentido hago un llamado al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que vigile el actuar de sus elementos, a fin de velar por el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones, así mismo hago un llamado al Fiscal de Justicia de Tamaulipas para que investigue de manera imparcial los hechos dados a conocer por la de la voz contenidos en la carpeta de investigación 263/2020, así como a todos aquellos casos en donde la denuncia es en contra de la misma autoridad desde aquí mi acompañamiento, mi respaldo, y mi voz a todos los matamorenses y a todos los tamaulipecos. Por mi gente, una voz valiente. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Sólo 2 puntos a tratar, el primero compañeros nos corresponde a todos los que estamos aquí presentes. La semana pasada se nos dijo que la sesión del día de hoy era a las 11 de la mañana, algunos Diputados si no es que la mayoría somos de fuera, viajamos desde la mañana para llegar puntualmente a lo que se nos está diciendo, hoy a las 11 de la mañana que se suponía que empezaba la sesión, pues no había quórum necesario y no lo pudimos empezar a las 11, empezamos a las 11:35 minutos y solamente estábamos 26 Diputados. Compañeros, esto no está bien y no está bien porque tenemos que tener respeto, respeto al tiempo de cada uno de nosotros, al menos mi tiempo es muy valioso y no permito que nadie me lo quite por que nos tenemos que regresar a nuestras ciudades terminando las sesiones, ahorita oscurece temprano, y como no empezamos a la hora que decimos pues nos vamos retrasando, yo si les pido de favor que estemos puntuales, que seamos puntuales, o qué es lo que estamos dando a ver y a conocer a los tamaulipecos, que no somos respetuosos de nuestros propios compañeros, por lo tanto permítanme decirles que es importante que estemos a tiempo cuando se nos requiere aquí en la sesión o cuando estamos en comisiones, por que ayer también en la comisión que me tocó a las 5 de la tarde, llego de Reynosa empezamos a las 5:40 por que los compañeros no llegaron a tiempo. Esa es una falta de respeto hacia todos los que estamos a tiempo. Ese es el primer punto, el segundo punto compañeros, pues yo creo que ya basta de estarnos aventando la pelotita unos con otros, hay que agarrar al toro por los cuernos en este sentido, hace un momento me llamaron de Reynosa una persona que está internada en el Hospital General, y eso no es de ahorita, esto se repite y se repite una y otra y otra vez. El Gobierno Federal dice que con el INSABI todo está arreglado, hay que bueno, gracias a Dios, es que nos dan un buen dinero al Gobierno del Estado para que atienda la cuestión de salud, y el Gobierno del Estado dice no me mandan el dinero para poder comprar los medicamentos y lo que se requiere, quién la está llevando, la está llevando los ciudadanos, la están llevando nuestros representados, ahorita, siempre pasa esto, una persona necesita un tac, no hay aparatos en el hospital general, no hay aparatos para hacer equis estudios que los médicos requieren en el mismo hospital general. Las personas tienen que hacerlo particular. Sabes cuánto es lo más barato que está ahorita consiguiendo un tac esta persona en Reynosa, 4 mil pesos, si estas personas son de escasos recursos y por eso van a un hospital general y no pueden ir a un privado, oigan yo creo que aquí a quien le corresponde es al Gobierno Federal y al Gobierno Estatal. El Gobierno Federal que cumpla y que mande el dinero que se necesite y el Gobierno Estatal que haga algo, convenios con los hospitales privados o con quien haga este tipo de estudios para que les salga más barato a las personas ya que el Gobierno Federal no está cumpliendo

probablemente con mandar el dinero. Estábamos hablando hace un momento de los convenios que se hacen, por eso y que no se puede hacer un convenio en la cuestión medica que es lo más importante ahorita de lo que está sufriendo nuestra sociedad. Ya basta, basta de aventarse la pelota unos con otros, y vamos a hacer algo por nuestros representados. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Tiene el uso de la voz la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañeros Diputados de la Mesa Directiva, quiero iniciar mi participación sumándome a la petición de apoyar a un grupo de la población que se deben por de más de reconocer su labor y me refiero a las maestras y a los maestros de Tamaulipas. Me sumo al llamado que hizo mi compañero Diputado a que se les pague lo que merecen por su trabajo, esto me hace pensar que ya se les pagará su jubilación a los maestros pertenecientes al COBAT, y me hace también pensar que ya se les pagará a los teachers del Estado a quienes por cierto abusando de su dignidad y de su necesidad se les está utilizando con una aplicación llamada teachers corazón azul y se les está solicitando, porque así lo manifiestan ellos, hacer declaraciones a favor del Gobierno Estatal. Por su puesto que lo hacen con quien tienen muy pocos años de antigüedad, porque a ellos nada les deben, pero si les deben a quienes tienen desde que inició este programa de teachers, así es que con todo corazón me sumo a esta propuesta de pagarles a los maestros lo que se debe, porque la educación de Tamaulipas les corresponde a los maestros, una función amorosa y humana la que realizan los maestros. El diccionario de la real academia española, define la palabra “engañifa”, escúchenla bien, engañifa, como un engaño artificioso con apariencia de utilidad, es decir, emplear un engaño y hacerlo pasar como algo aparentemente real o útil. Es preciso definir dicho término porque en el escenario político actual se ha conformado una alianza de gobernadores que en los hechos emplea engañifas para confundir a la sociedad, argumentando falsamente que el Gobierno Federal es omiso en la entrega de los recursos a sus respectivas entidades. A todos nosotros aquí nos ha quedado claro a pregunta expresa del ciudadano presidente de la república, al decir ¿se le debe algo a Tamaulipas? y la respuesta pública ha sido no. Así es que eso es un engaño, dicha exigencia por parte de los mandatarios estatales se sustenta en diatribas y descalificaciones al actuar del gobierno federal, a quien pretenden exigir más recursos con lo que quieren esconder sus ineficiencias en el manejo de la cuenta pública y ante un adverso panorama por las elecciones del próximo año. Quieren desesperadamente llamar la atención que no han sabido ganarse sacando adelante a sus estados. Por supuesto que los recursos son necesarios para llevar a cabo los proyectos de desarrollo que todos deseamos para nuestra entidad y con ellos todos estamos de acuerdo. Sin embargo, estos no pueden exigirse sin antes eliminar gastos superfluos, gastos innecesarios en el gobierno y reducir aquellos que no son de alta prioridad social. Los gobiernos neoliberales tienen como características

fundamentales, el rescate a empresarios, endeudamiento, aumento de impuestos, acciones que perjudican a los más vulnerables. No se ha entendido todavía que lo que se vive actualmente a nivel federal, es una verdadera transformación de la vida pública de nuestro país. A partir del ahorro en el gasto público, austeridad republicana y cero tolerancia a la corrupción, por lo que temas como el presupuesto o la revisión del pacto fiscal, este último fue aprobado por actuales funcionarios del Estado, así es que cuando dicen de un mugroso pacto fiscal fue aprobado por autoridades actuales de este estado, algunos no pueden ni deben ser esto una simple politiquería. Por ello, desde este Poder Legislativo exigimos que el titular del Ejecutivo deje las simulaciones o las encuestas para preguntar sobre temas que ya están plasmados en nuestra Constitución Política, pues no hay duda cuando señala que nuestro Estado está atravesando crisis económica y sanitaria, pero éstas fueron originadas por una mala administración estatal. Porque los recursos federales llegaron puntualmente al estado, anteriormente éramos el segundo estado que más aporta a la federación y ahora somos el primero de acuerdo a convenientes interpretaciones, tal vez mañana nuestro estado tenga más recursos que la misma federación, pero por el momento solo queda exigir en los medios lo que no se ve reflejado en el gobierno, es cuanto compañeros.

Presidenta: Gracias Diputada, Diputado Gerardo Peña Flores, ratificación de hechos.

Diputado Gerardo Peña Flores. De nueva cuenta se pretende mentir y engañar a las y a los tamaulipecos. Ya es una práctica recurrente como tratan y me refiero directamente a la Diputada Edna, y te refiero directamente por si luego quieres volver a venir y así incansablemente como normalmente lo haces. Porque crees tener la razón y no te das cuenta que cada vez es más evidente Edna, porque esos grupos que a ti te hablan de teachers, de químicos, de pescadores también hablan con nosotros y les pretendes hacer ver que la respuesta que dio el señor gobernador de que si los recursos se le debía algo a Tamaulipas, si llegaban o no llegaban a tiempo, la respuesta es que efectivamente llegaban a tiempo, pero el debate no es si llegan o no llegan a tiempo, esa es la obligación, el debate es que son insuficientes e injustos, precisamente para poder atender todas esas necesidades que ustedes y que nosotros sabemos existen en nuestro territorio tamaulipeco. Me parece que se pierde de vista que hay un líder en nuestro ejecutivo estatal que está viendo por las y los tamaulipecos, no es alguien que está viendo por sí y para bien de él; lo dije hace algunos días, el señor ya es gobernador, él no tendría sino quisiera tener ningún tipo de reprimenda como lo hacen cada vez que ustedes toman esta tribuna y se la pasan amenazando, siempre una y otra y otra vez. Parece ser que no se dieron cuenta lo que acaba de pasar en Hidalgo y en Coahuila y vienen a tratar, qué pasó, bueno pues fue otro partido el que ganó y no solo ganó, digo arrasó y lo lamento por mi partido, eh pero vienen y lo dicen y lo presumen y amenazan una y otra y otra vez, ya basta de eso, ya basta de eso. Nosotros aquí venimos y tomamos la tribuna para debatir, no para venir a amenazarlos

a ustedes, ya estuvo, ya estuvo bueno de eso, reconozcan que la lucha que se está dando por la justicia presupuestal para nuestro Estado, es por el bien de las y los tamaulipecos, una y otra vez lo hemos dicho reiteradamente todos y cada uno de los Diputados y las Diputadas aquí presentes y el propio Ejecutivo Estatal, el dinero no se está pidiendo que llegue a las arcas del Estado, se pide y se exige que llegue a Tamaulipas a través de la infraestructura y de los diferentes temas que son urgentes y necesarios, cómo lo son los pluviales para Reynosa y Matamoros, para que nunca más se vuelvan a inundar esas ciudades, como lo es también los pluviales para Madero y para Tampico, para que nunca vayan a ser inundados, como la carretera costera que es fundamental para que el turismo y el desarrollo económico del sur del Estado siga creciendo cómo los últimos 3 años rompiéndose récord, cómo arreglar el tema del agua en Ciudad Victoria, y muchos más temas modernizar los puentes internacionales en Nuevo Laredo y esos son los temas que necesitamos solucionar y arreglar como tamaulipecos, ustedes parecen que responden a un interés del centro del País, perdiendo de vista que son las y los tamaulipecos quienes los tienen aquí, como a nosotros, vean y sienta a nuestro Estado, quieran a Tamaulipas, y reconozcan que hay un Ejecutivo del Estado, que está luchando por mejorar las condiciones de las y los tamaulipecos. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la Mesa Directiva, vamos bueno escuchando al compañero Peña con ese elocuente discurso, si este ya nos convenció el Gobernador está trabajando muy bien, pero es su trabajo, pero que trabaje en serio verdad, que no diga, es el discurso, queremos hechos no nada más discursos, preguntémosle a la gente y veamos que la gente decida, la gente es la que manda y no está trabajando bien esa es la realidad. Bueno ahorita es un asunto que yo traía en cartera que es de aquí del municipio, ahora nos encontramos que a falta de dinero se están violando los derechos de los trabajadores, encontramos problemas de basura, encontramos problema de agua aquí en el municipio de Victoria y no sé quién fue el genio que se le ocurrió que había que invitar a los trabajadores a que fueran el fin de semana a trabajar, violando sus derechos y sus contratos colectivos, no sé quién fue de tal suerte que he recibido quejas como no se imaginan verdad, entonces primero expreso mi solidaridad con los trabajadores, todos los trabajadores tienen mi respeto y debemos ver que las instituciones respeten sus derechos laborales, ellos tienen una vida como cualquiera de nosotros, entonces moverles el horario de un día para otro no es lo mejor que les puede pasar verdad, no es lo mejor porque muchos de ellos tienen un doble trabajo para poder llevar a su casa ese sustento que necesitan, que es un complemento hay unos que trabajan entre semana y después tienen que trabajar todavía el fin de semana, entonces he recibido esas quejas que incluso bajo

prácticamente amenazas que si no vas ya sabes lo que te puede pasar o sea te imaginas pues me van a correr o sea esas no son maneras, no son formas de trabajar y de solucionar los problemas aquí en el Municipio de Victoria, ese era el tema que yo traía ahorita en cartera, ese tema es el que ahorita brincó en la agenda de la semana y esa solidaridad se extiende a todos verdad trabajadores del municipio, trabajadores del gobierno del Estado y este bueno quería ser el portador de ese mensaje, estamos aquí, estamos a la orden. Es cuanto compañero.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Arturo Soto Alemán.

Diputado Arturo Soto Alemán. Con el permiso de la Presidenta, amigas y amigos Diputados, cada que el Gobernador del Estado cualquiera de los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN aquí presentes exigimos justicia presupuestal, siempre eluden una serie de argumentos entre ellos que barbaridad, quieren más recursos primero vengan a decir en qué se los gastan y vengan a transparentar el gasto público, aquí mismo en múltiples ocasiones yo he sostenido con firmeza, con firmeza que los argumentos en el servicio público son con número y no con ocurrencias, aquí mismo en múltiples ocasiones les he dicho que hay que tomar en cuenta la información oficial para poder dar buenos números y buenas cuentas al pueblo de Tamaulipas y hoy quiero hacerles entrega de información oficial para que no vengan a ocurrencias hacer señalamientos no válidos para el Gobierno de Tamaulipas, el pasado 22 de octubre en esta misma tribuna el Diputado Rigo aludió, es curioso y lo cito textual que hoy en Tamaulipas va a tener un dinero, un dinero que van usar para qué, para ahorrárselo y guardárselo, para usarlo en qué otra vez, cuando están siendo señalados por la Auditoría Superior de la Federación en el exceso y comenta un tema tienen más de 3,500 millones de pesos a comprobar en un solo rubro, qué lástima que ya se fue pero si lo ven por ahí se lo dicen, la Auditoría Superior acaba de emitir su segundo dictamen en donde les tengo noticias con la propia información de la 4T con la propia información de la Auditoría Superior de la Federación, Tamaulipas es el Estado más transparente en el ejercicio del gasto público, no vuelvan a venir con falacias y mentiras, les tengo noticias, Tamaulipas según su propia Auditoría Superior de la Federación solo fue observado en primera instancia con 4.6 millones de pesos distan mucho, pero mucho de los 1,136 millones observados al gobierno del pueblo de qué partido creen, de su partido de Morena 4.6 millones de pesos observados en primera instancia del Gobierno de Tamaulipas que distan mucho, pero mucho de los 1,401 millones de pesos observando al gobernador Cuitláhuac de Puebla, de Veracruz de su partido que dista mucho con los 7,545 millones de pesos del Gobierno de la Ciudad de México, dista mucho así, así se pasan a sus propias instituciones, eso es lo que hacen los morenos cuando no tienen argumentos, los tiran al caño a los argumentos que dan sus propias instituciones, así reaccionan, no les gusta la verdad, con la pena pero quiero decirles que no tienen argumentos, la propia institución especializadora ya dijo que nosotros si

ejercemos de manera transparente los recursos, vengan con argumentos a señalarnos si lo que dio es mentira, por eso el gobernador del Estado, el Grupo Parlamentario del PAN tenemos toda la calidad moral para seguir exigiendo justicia presupuestal, no vengan a seguirle mintiendo a los tamaulipecos, les queremos decir al pueblo de Tamaulipas en el Gobernador del Estado, en los legisladores del PAN cuentan con un aliado fuerte, en voz, en palabras de Winston Churchill les decimos a los tamaulipecos no es momento para la cobardía, no es momento para el confort, es el momento de la osadía y de la resistencia, en Tamaulipas estamos en pie de lucha para encontrar y lograr justicia presupuestal. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: ¿Diputada Edna Rivera López?

Diputada Edna Rivera López. Si compañera me da la palabra.

Presidenta: Adelante tiene el uso de la voz la Diputada Edna. Le recuerdo a la Diputada Edna que por rectificación de hechos son 5 minutos de su participación en tribuna. Le recuerdo a la Diputada Edna que por ratificación de hechos son 5 minutos de su participación en tribuna.

Diputada Edna Rivera López. Le pido que no corra mí tiempo hasta que mis compañeros se retiren de aquí compañera Presidenta.

Presidenta: Pues usted puede hacer el uso de la voz Diputada, ellos no se tienen que retirar.

Diputada Edna Rivera López. Están obstruyendo la visión con los demás compañeros.

Presidenta: Sólo se pueden hacer un poquito más para acá.

Presidenta: Usted tiene el uso de la voz Diputada, adelante.

Diputada Edna Rivera López. Gracias. Pudiera dirigirme al Presidente del Congreso de la JUCOPO con el respeto así Presidente del Congreso, sin embargo la soberbia no le permite a él reconocer que aquí los Diputados somos todos iguales, por lo tanto te diré a ti Gerardo que si los diferentes grupos vulnerables me buscan no veo porque la molestia, si me buscan los grupos vulnerables de Tamaulipas es porque han encontrado respuesta en mí como Diputada, por eso me buscan y si los han buscado a ustedes es por solicitud de ustedes, porque los han buscado y ustedes les han informado que están en la ruta equivocada y por eso los llaman, pero qué creen vuelven

a mí diciéndome que no les creen, que no confían en ustedes, así está la mayor parte de la población tamaulipeca y eso lo vamos a ver en las próximas elecciones. Quiero decirles que la calificación de las observaciones de la Auditoría Superior del Estado no exonera a las entidades fiscalizables, pero además eso no es motivo para presumir compañeros, de eso no tienen que presumir pues es obligación de los entes observar esa disciplina financiera, así es que nada tienen que venir a presumir, por otra parte un escenario muy diferente se presenta aquí en el Estado con un Auditor Superior carnal, un auditor superior a modo, a modo que no observa las cuentas públicas, ni siquiera poniéndoles una coma, es un Auditor Superior a modo del Ejecutivo Estatal. La presunción de que Tamaulipas es el Estado que más aporta, pero lo que no dicen es que el gran recurso que se aporta es por la recaudación de aduanas y de los puertos, o sea por cuestión federal, eso no lo dicen, es uno más de sus engaños. Hay algunos que trabajan 15 minutos en el SAT y ya se creen doctos, ya se creen la gran personalidad, pero bueno además de estar 15 minutos en el SAT se enriquecen escandalosamente eso es lo que hay que informar. Los SAT de la recaudación en Tamaulipas han abusado con los compradores de carros americanos, con propietarios de casinos, con los yonkes, con los establecimientos de bebidas, pero más que recaudación eso no es recaudación eso se llama extorsión, en resumen corrupción, pero ya se les acabó el corrido con la cuarta transformación. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Guillermina Medina Reyes, va a ratificar hechos del Diputado Arturo Soto y el Diputado Arturo Soto termina. Le recuerdo diputada que tiene 5 minutos de su participación.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Creo que ya gané mucho al pueblo de Tamaulipas, nuevamente es un placer estar con ustedes, son 3 cosas las que echan a perder al hombre. Mucho que hablar y poco saber, mucho gastar y poco comprobar, mucho presumir y poco valer, si le siguen moviendo a la caja registradora van a salir cajeados. Este martes pasado nuestro presidente de la república Andrés Manuel López Obrador, retomó sus actividades y con ello se podría avivar la disputa que mantiene con los gobernadores de la alianza federalista, advirtiéndome que esta semana nuestro presidente de la república presentará un reporte de quien es quien en la entrega de recursos federales a los gobiernos locales, con el fin de que los ciudadanos sepan que no han dejado de fluir los recursos aun cuando los mandatarios de oposición sostienen que son participaciones llegaron con recortes y no les alcanza para hacer frente a las necesidades económicas, de este modo esta misma semana podremos ver quién miente, si el presidente o los gobernadores federalistas, esto está por verse compañeros Diputadas y Diputados, no les vayan a fallar las cuentas y sus cajas chicas, saldrán cajeados. Este grupo parlamentario de MORENA, trabaja para los ciudadanos tamaulipecos, tengan la transparencia de sus recursos implementados en los impuestos. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado Arturo Soto Alemán. Le recuerdo que tiene 5 minutos de participación.

Diputado Arturo Soto Alemán. Muchas gracias Presidenta, hay quienes a lo largo de toda una vida nos hemos preparado académicamente y con experiencia profesional para ser buenos cuando menos en algún tema. Hay quienes suben a esta tribuna a hablar de todo y no saben de nada, solo vienen como simples leguleyos a exponer lo que sus asesores les dicen. Déjenme decirles que el castigo para quienes no conocen la historia es que están obligados a repetirla, y ustedes moreno tienen 5 minutos en la vida pública y ni si quiera saben lo que han hecho sus propios líderes. Déjenme contarles que en el 2001 el presidente Andrés Manuel, interpuso una controversia constitucional para ir por mayores recursos por que no estaba de acuerdo como se estaban repartiendo. En 2008, el hoy canciller Marcelo Ebrard, presenta una controversia constitucional aludiendo lo injusto en la parte resarcitoria de la formula y aludiendo una serie de argumentos, que más tarde en 2012, el hoy secretario de hacienda a través de un artículo en Washington señala sobre el sesgo poblacional en la actual forma del reparto de participaciones. Más adelante en 2017, el ex secretario Urzúa de hacienda de la cuarta transformación y el hoy titular de la USEF de la Secretaría de Hacienda, expone en un artículo amplio sobre todas las deficiencias que tiene la formula. Hablan del sesgo poblacional y aluden al hoy secretario de hacienda. Hablan del efecto contra cíclico en la recaudación, hablan de errores aritméticos en la formula, hablan de cada uno de los elementos que están en la formula y señalan que es indispensable un nuevo pacto fiscal y reformar por completo la formula. No lo saben por qué tienen 5 minutos en la vida pública, no lo saben por qué no tienen una historia, ni si quiera saben que la frase de solo el pueblo puede salvar al pueblo no es de su mesías si no es la frase del macío en la histórica elección del 88. No lo saben por qué no son expertos en nada, no tienen conocimientos sobre ningunos de los temas. Su propio gobierno, sus propios líderes, los propios integrantes de su gobierno hablaron mal de la formula y hablaron mal del pacto fiscal. Creen que es casualidad que el presidente hoy se haya aludido y haya dicho que los gobernadores de la alianza federalista le han faltado al respeto, cuando el presidente se la pasó 18 años atacando la embestidura presidencial. A nosotros no se nos olvida que le dijo al ex presidente ya cállate chachalaca, tampoco se nos olvida que a otro ex presidente le dijo el comandante borolas, no se nos olvida todos los insultos del entonces Andrés Manuel a la investidura presidencial. Pero saben por qué sale a llorar hoy, porque sabe que la alianza federalista tiene razón. Por qué sabe que la alianza federalista le sobra el valor que a él le faltó siendo jefe de gobierno por que no fue capaz de renunciar al pacto fiscal, porque sabe que si el pueblo de Tamaulipas el gobernador y este Congreso nos salimos del pacto fiscal, será la peor derrota para el Presidente de la República, por eso hoy llora, porque sabe que Tamaulipas tiene muchos legisladores en el Grupo de

Acción Nacional y tiene mucho gobernador que seguirá peleando por la justicia presupuestal. Pónganse a estudiar, si quieren venir a hablar del pacto fiscal. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión siendo las **dieciséis horas con treinta y dos minutos**, declarándose validos los acuerdos tomados, y se cita a la Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo el día 11 de noviembre del presente año, a partir de las 11:00 horas. Gracias.